



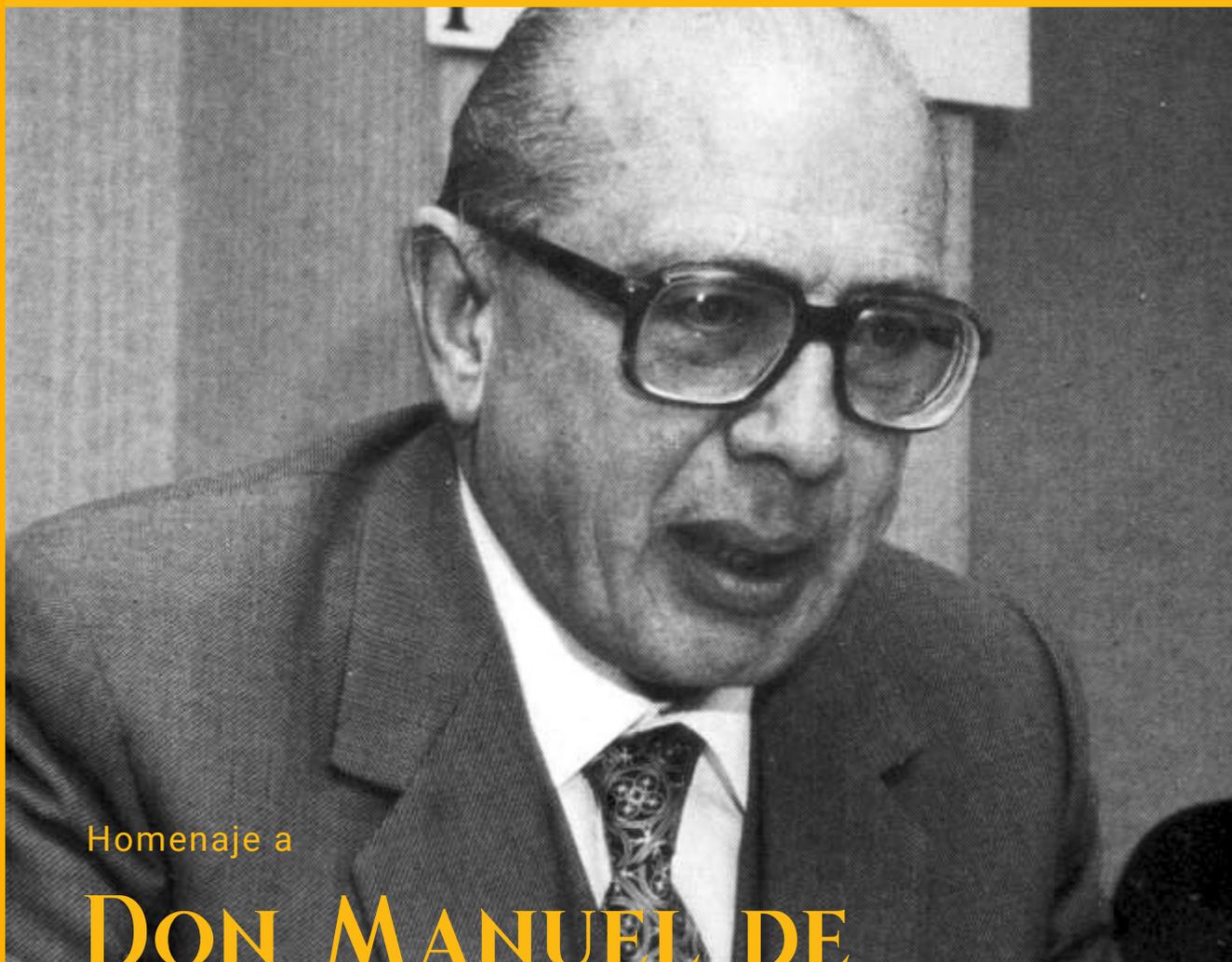


Revista de los Ex Alumnos y Amigos de la

ESCUELA DE DERECHO

de la Universidad de Valparaíso

FEBRERO • 2019



Homenaje a

DON MANUEL DE RIVACOBA Y RIVACOBA

Esta segunda edición está dedicada a don Manuel de Rivacoba y Rivacoba, sobresaliente penalista, dotado de un conocimiento enciclopédico del Derecho Penal, aunque también de la Criminología y la Política Criminal.

- **Pág. 3**
Homenaje a don Manuel Rivacoba y Rivacoba
- **Pág. 11**
Recensión del libro Violencia y Justicia
- **Pág. 14**
Entrevista a Maite Aguirrezábal
- **Pág. 19**
Valparaíso Antiguo
- **Pág. 21**
Historia de la Escuela
- **Pág. 24**
Conociendo a Felisa Vergara González
- **Pág. 31**
Exrector Jorge Espinosa Sáez
- **Pág. 34**
Nuestra Escuela
- **Pág. 37**
Recuerdo de Profesores Ilustres
- **Pág. 39**
Presentación de "Los Alteradores"
- **Pág. 43**
Columna de Opinión: La Naturaleza Jurídica del Amor



Revista de los Ex Alumnos y Amigos de la

Escuela de Derecho

de la Universidad de Valparaíso

Edición Año II - Nº 2

Febrero 2019

Marcos Díaz León

Director

Camilo Arancibia Hurtado

Sub Director

Marcos Díaz León

Camilo Arancibia Hurtado

Daniel Toutin Espinoza

César Sandoval Bravo

Gabriela Colinas Justiniano

Comité Editorial

Isabel Rojano Rojas

Diseño Gráfico

NOTA editorial



Presentamos el segundo número de la Revista de los Ex Alumnos y Amigos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso y de la sede Valparaíso de la Universidad de Chile.

En la presente ocasión, hemos querido destacar la figura de don Manuel de Rivacoba y Rivacoba, atendidas su trayectoria y su impacto dentro y fuera de nuestras aulas. Del maestro Rivacoba, la profesora Daniela Marzi Muñoz, el profesor José Luis Guzmán Dálbora y el exalumno Marcelo Razón Sánchez, expondrán testimonios abordando sus facetas personal, académica y política. Más adelante, el profesor Silvio Cuneo Nash analizará su legado a la luz de una compilación póstuma de obras inéditas, realizada por sus últimos discípulos.

También se hará en estas páginas una doble exposición del rol protagónico de las mujeres. Primero, el exalumno Manuel Vergara nos presentará cronológicamente diversos hitos de la participación femenina en nuestra casa de estudios, correspondientes a los primeros cuarenta años de existencia de la Escuela. Posteriormente, el profesor Camilo Arancibia abordará en detalle a una de las mujeres de mayor renombre de ese período, Felisa Vergara González, destacando su activismo por los derechos de la mujer y su rol en el movimiento sufragista chileno.

A continuación, se presentará una entrevista efectuada por el profesor Marcos Díaz León a doña Maite Aguirrezábal Grünstein, una egresada ilustre de nuestra casa de estudios, quien cuenta con un curriculum académico extenso, y que nos ha ofrecido un testimonio sobre su época de estudiante y opiniones sobre la realidad de la enseñanza del Derecho hoy en día.

A modo de reconocimiento, en el presente volumen se ha querido recordar a profesores Donald Fox Rettig y Horacio Navarro Mayorga, junto con el profesor y exrector, Jorge Espinoza Sáez.

En la sección Valparaíso Histórico, el exalumno Jorge Cartagena nos ofrece un comentario sobre los orígenes y la evolución de una de las principales arterias del plan de Valparaíso, la Avenida Pedro Montt.

En la parte relativa a Nuestra Escuela, basándose en el mosaico Quosque Tandum Catilina que decora uno de sus pasillos, el exalumno Daniel Toutin nos remonta a las postrimerías de la República Romana para reseñar la figura de Lucio Sergio Catilina.

Luego, el profesor Antonio Pedrals nos reseñará una compilación de relatos titulada “Los Alteradores”, cuyo autor es el exalumno Jaime Arancibia Pinto, y que fuera publicada en junio de 2018.

Para cerrar esta edición, la profesora Muriel Sabioncello hará una reflexión filosófica jurídica acerca del amor, intentando vislumbrar en qué medida se hace presente en el ordenamiento jurídico. R. ExA.



Homenaje a

DON MANUEL DE RIVACOBA Y RIVACOBA

En este segundo número queremos dedicar un homenaje a don Manuel de Rivacoba y Rivacoba, profesor ilustrísimo de nuestra Escuela de Derecho y una destacada autoridad en los ámbitos académico, jurídico y político. Para ello, se darán cita la profesora Daniela Marzi Muñoz, el profesor José Luis Guzmán Dálbora y el exalumno Marcelo Razón Sánchez, quienes comentarán las distintas facetas de su personalidad y legado. Posteriormente, uno de sus últimos discípulos, el profesor Silvio Cuneo Nash, presentará una compilación póstuma de artículos y escritos de autoría de nuestro homenajeado, titulada "Violencia y Justicia".

SU VIDA PERSONAL

DANIÉLA BEATRÍZ MARZÌ MUÑOZ

La primera vez que lo vi fue en su departamento en el centro de Viña del Mar, puede ser el año 1989. Accedí a acompañar a mi papá a visitarlo pese a que interrumpíamos el sábado en la mañana de actividades para mi diversión. Tuve la buena idea de, sólo por esa vez, no poner caras de que me quería ir, sentarme en esas bancas de madera negra de su comedor, tan sobrias y funcionales, y no decir nada. Pienso que gracias a eso creyó que yo era una niña estupenda: silenciosa.

Un par de años después lo fuimos a buscar al aeropuerto, venía de una larga estadía en Córdoba, y para hacerle alguna gracia llevé una banderita de España. Agradeció el gesto de bienvenida sin representarme algo que siempre decía: que él era vasco.

Don Manuel estuvo en muchos años nuevos en mi casa, o en asados que duraban la tarde entera, y en las que, entre vino y vino, me explicaba cuestiones centrales como que



cuando yo me refiriera a alguna idea a la que adhiriera intelectualmente, dijera “yo pienso” y no “yo creo”, porque una cosa son las ideas y otra la fe.

Además, me hizo poner atención en ese tipo de personas que tienen poder y se encargan de rodearse de gente que no les hará sombra para no ponerse en peligro, pero con el costo de que nada germinará en torno a ellas, y me dijo que los hombres nunca deben tener bisagras donde deben tener los riñones, entre muchísimas otras cosas, porque era bien pelador. La persona que fue don Manuel para mí, es un amigo que entregaba un afecto poderoso, que a uno le caía como un rayo que encendía el cuadro.

Pero no era un rayo desde lo alto, porque él era kantiano y actuaba como si todos fuéramos sus iguales, seres autónomos y libres, y en eso se equivocaba porque la realidad es que nadie se erguía como él, con la inmensidad de su conocimiento, con la valentía que enfrentó la vida extraordinaria que tuvo - dura como puede ser la tortura y de la que no hablaba mucho -, y con la profundidad y firmeza del afecto con el que se comprometía.



Desde esa supuesta igualdad podía arrasar con alguien, pero yo llegué, un poco tarde, a comprender que nunca fue por herir ni por mostrar superioridad, sino que porque ciertos problemas del mundo traspasaban su corazón y no le quedaba más que llegar hasta el final de las discusiones, por respeto a su interlocutor y al debate, que de esta forma podía volverse memorable y brutal.

Se construyó a sí mismo como un ideal kantiano. Autónomo. Pero cuando se enfermó en Mendoza ese infame diciembre del año 2000, lo que tuvo cerca fueron amigos que lo amaban y estaban dispuestos a cuidarlo. Una vez en Santiago, pasé con él la que sería su última tarde en el Hospital J. J. Aguirre, hablándole y tomándole la mano. Me engañó porque cuando me fui de ahí estaba mejor y yo me fui tranquila pensando que volvería al día siguiente.

Murió horas después. Me di cuenta que él jamás me habría dejado verlo morir y que jamás optaría por vivir si no podía seguir desplegando sus capacidades, las que lo hacían ser quien era.

Yo nunca he dejado de echarlo de menos y ahí entendí que las ausencias se llevan y no desaparecen, que el tiempo no es tan cruel como para quitarle a uno todo de alguien. Pienso que si viera algunas cosas que pasan en su nombre preferiría que la gente a la que quiso se dedique siempre, ante todo, a su trabajo, porque el rigor deja poco espacio para el ego. Pero yo pienso que no nos ve, porque debe estar en el Universo. *R. ExA.*





EL JURISTA

JOSÉ LUÍS GUZMÁN DÁLBORA

Manuel de Rivacoba fue célebre como sobresaliente penalista, dotado de un conocimiento enciclopédico del Derecho penal, aunque también de la Criminología y la Política criminal.

Siendo esto exacto, no lo es menos que su pensamiento y obra nos lo descubren en la estampa de un genuino jurista, poseedor de un excelente manejo de muchas áreas del Derecho y al que ningún problema jurídico podía resultar ajeno.

Contribuyó al tratamiento de los temas penales y extrapenales que él eligió, cuya característica es siempre la profundidad con que los abordaba y la amplitud de perspectivas de inserción del asunto, la formación filosófica que hubo de adquirir en la juventud y la calidad de la biblio-



grafía con que aprendió en la licenciatura madrileña los ramos de Derecho político, Derecho civil, Derecho procesal e Historia del Derecho. En ese entonces los alumnos españoles aprendían Derecho en voluminosos cursos, incluso tratados, no ya los simples manuales o resúmenes al uso hoy. Una mente aplicada, pues, podía saber realmente Derecho a partir de ellos.

Recuerdo bien el dominio que Rivacoba conservó hasta en la vejez del Tratado de Derecho político de Posada o de la Parte general del Derecho civil de Federico de Castro y Bravo, dos libros magníficos que enseñan a fondo tales materias en el estado que poseían promediando el siglo XX.

Si la vena jurídica general de don Manuel está retratada en artículos y dictámenes que prepa-

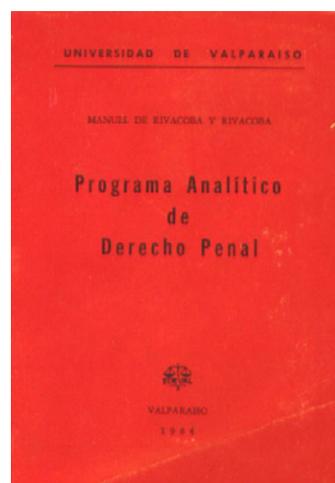
ró para casos concretos de la realidad criminal chilena, argentina y española, estimo que su talento como penalista debe mucho a la cabeza filosófica en que anidó. En todos los problemas jurídico-penales él sabía distinguir bien cuestiones lógicas y axiológicas que normalmente pasan inadvertidas o son poco claras en un examen exquisitamente dogmático, como su fundamento, naturaleza, extensión y límites.

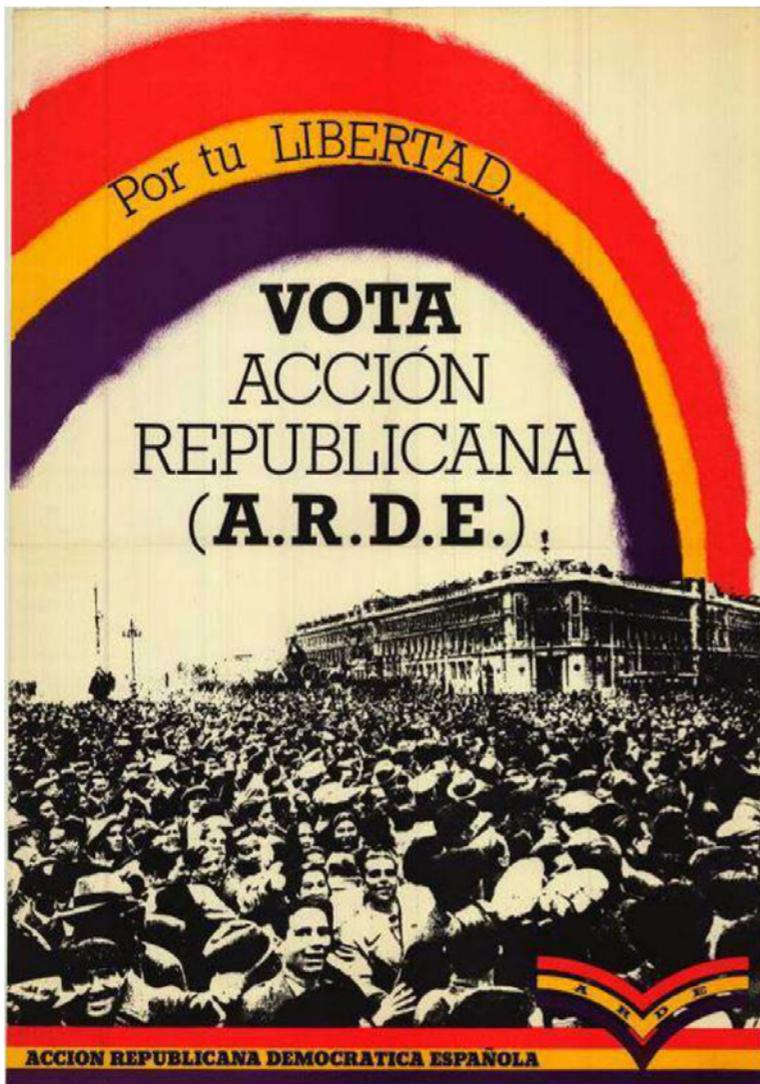
En este sentido, son un modelo los estudios sobre las causas de justificación y la legítima defensa en particular, cuyo contenido queda completo ya en las definiciones rivacobianas de los respectivos conceptos. Otro tanto se observa en el artículo acerca de la falsificación de moneda, el delito de lesión para eximirse del servicio militar, la usurpación de fincas y el giro de cheques en descubierto, siendo los dos últimos un paradigma de la conexión de los conceptos penales con los propios del Derecho civil.

Por esto su obra puede ser leída con provecho hoy, y seguramente que por muchos años todavía, así por el estudiante o estudioso chileno

como por cualquier otro jurista hispanohablante. El aprecio actual de su obra en el extranjero me consta personalmente, por las opiniones que he oído de colegas hispanoamericanos que han tomado contacto con su obra en los últimos años, quienes no trepidan en calificar al autor de gran jurista.

Para quienes lo conocimos, disfrutamos de sus clases, oímos sus conferencias, leímos sus libros y lo acompañamos hasta el umbral de la última morada, fue en todo ello un coloso. *R. ExA.*





Acción Republicana Democrática Española (ARDE). 'Por tu libertad'. Madrid, Marzo de 1979. 43x62 cm.

RIVACOPA, EL POLÍTICO: ACCIÓN E IDEARIO

MARCELO RAZÓN SÁNCHEZ

Literato, profesor, jurista y político son algunas de las más connotadas facetas públicas del intelectual español. La política es la que abordaremos en las líneas que siguen.

Rivacoba fue un liberal, un demócrata y un republicano, calidades que se corresponden en abstracto y en la práctica. Su obra jurídica y politológica, y también su quehacer político, dan cuenta de él como resistente a las autocracias,

y ciudadano y protagonista en diversos deberes cívicos. Su testamento político, que ya venía anunciando en Tres Discursos y una Necrología, se halla en el ensayo Del Liberalismo a la Democracia, un recorrido teórico-práctico que recoge y comprende su producción anterior; Violencia y Justicia, libro homenaje que tuvieron a bien editar los que fueron algunos de sus últimos alumnos, y Significado político y fondo ético de la independencia del poder judicial, por ejemplo.

Fueron preocupación permanente el Poder y sus relaciones difíciles con el Derecho penal. Respecto del Poder, adhiriendo a la tradición liberal, se ocupó de la necesidad de establecerle límites, lo que significaba en su entender introducir una variante de racionalidad. Como clásico liberal advertía el imperio de cercenar el poder, evitando o reduciendo así las transgresiones a los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

El eminente académico tampoco desconoció los peligros que acechan al individuo en la democracia republicana, cuando los encargados de hacer y aplicar el Derecho crean normas que hacen abstracción de los derechos fundamentales para satisfacer emociones atávicas del electorado, degradando al ciudadano a un mero artilugio votante, con lo que también la autoridad deviene en autoritarismo. Nos recuerda dos frases agudas y decidoras de Comte: Nadie que haya ejercido el mando puede alegar inocencia, todo ejercicio del mando es degradante.

Jurista y penalista, advirtió los nexos nefastos entre poder y Derecho Penal, concluyendo que este último mutaba drásticamente según fuese la forma política existente: las autocracias, en

sus vertientes totalitaria y autoritaria, o la democracia republicana. El Derecho de los delitos y las penas, siempre el más gravoso para el individuo, lo es más, de modo significativo, en las autocracias. Los ataques en estas son manifiestos, el riesgo de la democracia republicana es la índole larvada y oblicua, ataques que se hacen en nombre del principio democrático: un liberal desconfía de la democracia en tanto no sea republicana, un sistema de contrapesos entre los diversos poderes.

Rivacoba, la acción política.

Fue fundamentalmente un académico y un intelectual, pero también un político. Y así como no hubo un sólo Rivacoba en lo jurídico, tampoco lo hubo en lo político, en los dos ámbitos una coherencia extrema hubiera negado al jurista y degradado al ciudadano, pues ello le hubiera llevado al fanatismo, condición que le era ajena. No era hombre de una sola pieza, al modo de un Torquemada.

En 1940, con quince años, dictó la conferencia Alejandro Magno, en la que hace una apología de éste y su padre Filipo, dos tiranos. En 1970, en su ensayo político Franco o el Tirano, acertadamente distingue las nociones de dictadura, autocracia, totalitarismo y tiranía. Los gobiernos de Alejandro y Filipo se ven muy cerca de ésta, lo que explica la mudanza del Rivacoba quinceañero.

Su quehacer político no es tan extenso como sí harlo intenso por momentos. Esa intensidad data de la juventud y su infausta historia familiar. Nada de esto se avizora en la ya citada conferencia Alejandro Magno, lejana de lo que le depararía el devenir.

Por la información proporcionada en Violencia y Justicia, sabemos que provenía de una familia republicana y que ocurriendo en el seno de ella lo inenarrable, que en Occidente aparecía como superado al menos en lo público, mas no en lo secreto y clandestino, lo llevó a convertirse en un resistente radical a la autocracia franquista, lo que le condujo a su vez a la cárcel y, luego, a ser emigrado permanente.

Ambas experiencias marcaron su carácter, aguzando determinados rasgos de éste, concluyendo cuan caro resultan a la dignidad humana las consecuencias de la irresponsabilidad de los demócratas y progresistas; profundizando su escepticismo del Poder. Entre la República de Weimar, la española y nuestra Unidad Popular, es posible dar con dramáticas analogías.

En un plano más específico, ejerció como diplomático en representación de la Segunda República de España en el Exilio desde el 11 de febrero de 1970, siendo nombrado en esta fecha en el Ministerio de Negocios Extranjeros, Ministro Plenipotenciario, Delegado Diplomático oficioso en Chile; teniendo su primera actua-



Fernando Valera y Manuel Azaña, autoridades ilustres de la Segunda República de España en el Exilio

ción en la Fiesta nacional de la República, de 14 de abril, depositando una ofrenda floral en el mausoleo que guarda los restos de Pedro Aguirre Cerda, gran amigo de la República española. Siete meses más tarde, el 17 de noviembre, con motivo del deceso del Presidente de la República, Luis Jiménez de Asúa, hubo de dirigir los actos oficiales.

En estas investiduras pronunció tres discursos - bien sabemos que la política se hace también de palabras -, que compiló con una necrología. Significación Actual de la República Española, In Memoriam de Luis Jiménez de Asúa, y Homenaje a Méjico y Actividad de las Instituciones Republicanas. En Significación Actual de la República Española, hace un recuerdo de otro amigo insigne de la República, José Santos González Vera, para luego resaltar la fecha patria -12 de abril-, la de las elecciones municipales que dieron lugar inmediatamente a aquélla. Concluye que tal significación radica en una idea moral o, más exactamente, la conciencia moral, en materia política de la porción más civilizada y consciente de la humanidad, contrastándola con cierto realismo que apenas encubre mezquinas ventajas.

En el In Memoriam de Luis Jiménez de Asúa, se hace cargo del patricio y el repúblico y también de su carácter de intelectual, lo que no obstó para ser un político, militante del Partido Socialista Obrero Español. Rivacoba fue republicano de izquierdas.

En el Homenaje a Méjico y Actividad de las Instituciones Republicanas, nos dice que, en la Declaración ministerial del 14 de abril de 1971, se reafirmó solemnemente que, en tanto no se hayan restablecido las libertades políticas en España y en el ejercicio de ellas el pueblo haya instaurado una nueva legitimidad, asegurare-

mos el funcionamiento de las instituciones republicanas en el exilio, entendiéndolo como un deber histórico. Agrega finalmente que la República es un régimen organizado por su Constitución parlamentariamente.

En estas piezas se atisba al literato sofisticado, dimensión de su personalidad que no ha sido aún materia de estudio, en las que se aprecia lo que sería más tarde su legado político. Quienes le conocieron indirectamente por su obra, quienes fuimos sus alumnos y en el caso de quien compuso estas líneas, su amigo, nos declaramos afortunados. *R. ExA.*



Luis Jiménez de Asúa



Violencia y Justicia

Textos escogidos por sus alumnos

Prólogo de José Luis Guzmán Dálbora
Epílogo de Eugenio Raúl Zaffaroni

Manuel de Rivacoba

Dirección de Extensión
Universidad de Valparaíso



Recensión de

VIOLENCIA Y JUSTICIA

SILVIO CUNEO NASH

La muerte de Manuel de Rivacoba, al despuntar el último día del Siglo XX, nos pilló a varios cursando la carrera de derecho en la Universidad de Valparaíso. Su rápida partida dejó en muchos de nosotros un vacío que nunca supimos suplir. De la noche a la mañana tuvimos que aprender a vivir con la pena que dejó su ausencia. Desde enton-

ces no faltaron en nosotros esfuerzos por mantener viva su figura y sus enseñanzas. Discursos, homenajes, seminarios y congresos, ciclos de cine, actos académicos y no tanto, libros y artículos dedicados en su memoria, etc., fueron algunos trucos que nos inventamos para aplacar la sensación de desamparo que nos sigue provocando la imposibilidad de escucharlo, de hablar con él, o simplemente de verlo caminando por los pasillos de la vieja Escuela. Así fue como en 2001 se nos ocurrió hacer un libro póstumo con artículos escritos por Manuel. La elección, más que responder a una homogeneidad temática, fue movida por el puro gusto. Así, cada uno de los recopiladores elegimos nuestros artículos favoritos y le enviamos una copia de los mismos a Raúl Zaffaroni en un enorme sobre (entonces Zaffaroni no entendía mucho de correos electrónicos), y de la misma forma Zaffaroni nos respondió con un hermoso epílogo que incorporamos al texto. Con el apoyo del profesor Juan Guillermo Matus, el entonces Rector Juan Riquelme aceptó publicarlo por el sello editorial de la UV. La primera edición se publicó en 2002 y se agotó en tiempo récord. Diez años más tarde se lanzó una segunda edición, lo que ha permitido que el libro siga llegando a diversos rincones del planeta. Más de una vez hemos sido contactados por profesores o estudiantes de lugares remotos comentándonos sobre el libro.

Violencia y Justicia, como señalé, constituye un cúmulo de artículos que llaman la atención por su heterogeneidad temática, pero al mismo tiempo por una sorprendente coherencia basada en el amor por la libertad y el repudio por los autoritarismos

y totalitarismos, por el respeto por la dignidad humana y el rechazo por las reformas penales improvisadas fruto de la pura demagogia vindicativa. Rivacoba, que conocía en carne propia lo que significaba la prisión y el autoritarismo, jamás pierde de vista lo esencial, la persona humana, el individuo único e irrepetible que padece en cuerpo y alma la brutalidad del poder punitivo: aquel que, desde su celda solitaria y silenciosa, o hacinada y bulliciosa, siente que la vida que vive no merece ser vivida.

De los 18 trabajos que componen este volumen, “La racionalidad del ordenamiento como presupuesto de la dogmática en materia penal” resalta la exigencia sobre cada ordenamiento jurídico de guardar armonía lógica y valorativa, y de responder a los requerimientos colectivos para entenderlo y reconocerlo como tal. “La dosimetría en la determinación legal de las penas” desvirtúa falacias sobre la pretendida neutralidad científica, evidenciando la índole política de la creación jurídica que repercute en la aplicación y en la enseñanza del derecho. El “Alegato para desaforar a Pinochet” constituía una pieza inédita que el propio autor me regaló; su incorporación en

este libro es un enorme aporte dogmático y de gran utilidad forense. “Crimen y poesía en la obra de Antonio Machado” es un texto hermoso que, en lo personal, me motivó a vincular el mundo del arte al derecho penal. “Aproximación a Utopía” rescata las ideas esenciales de su tesis inédita en la carrera de Filosofía y Letras que estudió estando preso en la España Franquista. “Configuración y desfiguración de la pena” desnuda las falsedades de los discursos legitimantes de la prisión, particularmente la falacia preventivista especial positiva (la retórica de la rehabilitación) asentada en una idea de que es posible enseñar a vivir en libertad privando de la misma a los condenados. Asimismo, critica duramente las concepciones autoritarias de un derecho penal de autor que más que enjuiciar actos concretos, castigan formas de ser y personalidades etiquetando a los condenados y atribuyéndoles comportamientos futuros basados en la ilusión de predecir riesgos.

“Violencia y Justicia”, el artículo que da título a este volumen, concluye con las que hemos llamado sus tres enseñanzas capitales de las tantas que pueden encontrarse en la obra de Manuel de Rivacoba. Una, es que el Derecho no puede consistir, jamás, en un conjunto vacío de coerciones al servicio de quien haya sido elevado al poder o acaso sólo lo detente. Otra, consiste en distinguir, entre cuantos se ocupan del Derecho, aquellos que llevan unas bisagras donde los hombres tienen sus riñones y están prestos a doblarse y a servir con sus conocimientos o con sus simples habilidades a cualquiera que les mande o que les pague, y los que lo estudian, lo enseñan, lo invocan o lo aplican con integridad de criterio y respeto a su genuina entidad. Sólo

Juan Bustos, Juárez Tabares y Manuel de Rivacoba y Rivacoba



estos últimos, modestos o renombrados, son auténticos juristas. Que nunca se pueda decir de ninguno de nosotros la crítica formulada a los juristas romanos que, "con la misma tranquilidad e idéntico espíritu concienzudo, comentaban la Constitución despótica del Imperio que la ley de la República empapada en la doctrina de la libertad". Y, la tercera, a mí parecer de la máxima significación y valor, consiste en que el Derecho ha de orientarse a la Humanidad. Por consiguiente, cuando regulando actos haya de restringir la libertad de los individuos y los someta a exclusiones más rigurosas, no podrá perder de vista ni de dejar de reconocer en quien infringe sus

prohibiciones, el delincuente, y quien es objeto de la sanción, el penado, aquel que es y no puede sino seguir siendo una persona, sujeto de dignidad, que vive en convivencia y se realiza en sociedad, y como tal tiene que ser tratado. Por esto, se proscribire del Derecho punitivo cualquier disposición o trato que mute, desfigure o anule a la persona, sea en su personalidad física, moral o social; porque, como dice Goethe, tanto si se ha de castigar como si se ha de tratar con dulzura, debe mirarse a los hombres humanamente. *R. ExA.*





Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso

ACREDITADA 7 AÑOS

ADC Agencia Acreditadora

2018 - 2024

Certificación de calidad de sus procesos internos y resultados, lo que consolida sus 107 años de reconocida historia y prestigio institucional





Entrevista a **MAITE AGUIRREZABAL GRÜNSTEIN**

MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN

Quisimos entrevistar a Maite Aguirrezabal Grünstein, ex alumna de nuestra Escuela que ha desarrollado una destacada actividad académica y profesional, desempeñándose actualmente en la Universidad de Los Andes.

Maite nació en Viña del Mar el 24 de octubre de 1973, siendo sus padres José Luis Aguirrezabal Aguirrezabal e Ingeborg Grünstein Díaz.

Es la segunda de cuatro hermanos, José Luis, recientemente fallecido, Javier y María Begoña. Su enseñanza básica y media la realizó en el colegio St. Margaret's School for Girls de Viña del Mar. Ingresó a estudiar Derecho en nuestra Escuela en 1992, obteniendo el grado de licenciada en 1998 y el título de Abogado al año siguiente. Desde allí,

emprendió un incansable camino de perfeccionamiento, obteniendo las siguientes distinciones: En 2001, **Diplomada en Gestión Jurídica de Organizaciones** por la Universidad de Valparaíso, por su tesis "*Hacia una real protección del consumidor en Chile*".

En 2003, Diplomada en Estudios Avanzados por la Universidad de Navarra, España, por su investigación "*Naturaleza Jurídica de los Intereses del Consumidor. Intereses Colectivos y Difusos*".

"Al año siguiente, **Doctora en Derecho** por la Universidad de Navarra, por su tesis "El acceso del consumidor a la justicia: mecanismos procesales para su protección."

Finalmente en 2009, **Master en Derecho de la Empresa** por la Universidad de los Andes. Su carrera en esta casa de estudios la inició como profesora investigadora en Derecho Procesal, asumiendo en 2012 la Dirección de ese departamento, y en 2015, la Dirección del Programa de Doctorado. No obstante la intensidad de su trabajo, a Maite todavía le queda tiempo libre para practicar deportes, escuchar música y leer alguna novela de abogados, pues con humor reconoce que le es difícil desprenderse de su profesión.

¿Por qué decidiste estudiar Derecho y en esta Escuela?

Decidí estudiar Derecho porque en el colegio me gustaban mucho las humanidades y, por esas casualidades, en cuarto medio pude leer El Proceso de Kafka y me encantó. Además, mi hermano José Luis ya estaba estudiando Derecho, y escuchándolo a él le tomé el gusto a la carrera. Elegí la Universidad de Valparaíso porque mi hermano era alumno de nuestra Escuela y claramente fue la mejor elección que pude haber efectuado.

De los que fueron tus profesores, ¿hay algunos que te hayan sido más importantes?



Mis profesores fueron todos verdaderos maestros. Me enseñaron recordados profesionales como don Horacio Navarro, Enrique Aimone, Joaquín García-Huidobro, Aldo Valle, Humberto Nogueira, Juan Carlos Osorio y Agustín Squella, entre otros. En mis ramos troncales tuve como profesor de Derecho Procesal a don Fernando Hood, quien me inició en el área del Derecho a la que ahora me dedico principalmente. En Derecho Civil fui alumna del profesor Leslie Tomasello y, de modo provisorio, de los profesores René Moreno y Alvaro Quintanilla, lo que fue un privilegio. Tengo los mejores recuerdos de todos mis profesores que destacaban por ser grandes profesionales y muy rigurosos y exigentes con nosotros. El profesor Tomasello se caracterizaba por el orden de sus clases y su visión del abogado como profesional, don René era un verdadero jurista y poeta, y el profesor Hood tuvo el arte para lograr que me encantara el Derecho Procesal desde el inicio, lo que ahora intento transmitir a mis alumnos. El Derecho en nuestra

Escuela se vivía con pasión, y eso nos transmitían nuestros profesores. Recuerdo también con especial cariño a don Horacio Navarro y nuestra primera prueba sobre el Ideario y Ruta de la Emancipación Chilena, y también a juristas como el profesor Pedrals y el profesor Balbontín.

¿Quiénes fueron tus compañeros de curso?

Tuve compañeros que hoy son amigos muy queridos y con los que estoy siempre en contacto. Éramos un curso muy unido y muy bueno académicamente. Entre ellos se encuentran Denisse Fredes, Marcela Aedo, Carolina Araya, Patricia Pérez, Deborah Kenrick, Joanna Lozier, Pamela Villagrán, Gigliola Devoto, Alejandra Pizarro, Sandra Ibáñez, Guillermo Acuña, Hugo Herrera, Felipe Peuriot y Andrés Klenner. La verdad es que son amistades que se forjan para toda la vida, a pesar de que nos veamos poco. Con Marcela decidimos al mismo tiempo viajar a España para doctorarnos y allá

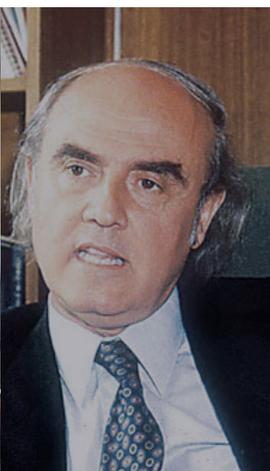
tuvimos momentos excelentes. Como curso lo pasábamos muy bien y estudiábamos mucho, pero también nos reíamos harto. Recuerdo los controles de lectura de los lunes a las tres de la tarde en el ramo de Introducción al Derecho, las horas de constitucional con el profesor Humberto Nogueira y las clases con el profesor Rosenberg, los nervios colectivos en las pruebas y a fin de año, y en la preparación del examen de grado. Tengo muy buenos recuerdos de compañeros de otros cursos como José Ignacio Escobar, Rodrigo Poblete, Oscar Finsterbusch y Francisco Chahuán. Hoy además tengo la suerte de coincidir con Enrique Letelier y Pía Tavolari, y de trabajar con los profesores Alejandro Romero y José Ignacio Martínez, también ex alumnos.

¿Qué recuerdos tienes de los funcionarios de nuestra escuela?

Tengo muy buenos recuerdos del personal de la escuela y especialmente de nuestro casino y de don



Fernando Hood
Gibbs



Agustín Squella
Narducci



Álvaro Quintanilla
Pérez



Juan Carlos Osorio
Johannsen



Leslie Tomasello
Hart



Raúl Rosenberg
Elberg



Julio, quien era una persona sumamente amable y conectada con todos nosotros. Recuerdo que toda la escuela se juntaba en el casino a la hora del recreo, donde apenas cabíamos, y a don Italo Paolinelli tomando su café matutino. Es bonito volver y observar que hay cosas que se mantienen de nuestro tiempo.

Muy buenos recuerdos también de las secretarías de la escuela, especialmente de Cecilia Miranda. Nuestra ansiedad cuando publicaban las notas y corríamos en masa a ver los listados, y ella siempre presente con disposición a ayudarnos. La Biblioteca la utilizamos desde el primer año, lo que agradezco hasta ahora, porque fue parte de mi formación como investigadora y el descubrimiento de que el Derecho era más que la ley. Nuestros profesores siempre nos instaron a buscar bibliografía más allá de la materia que nos impartían en la clase.

¿Cuál fue tu tesis de grado y por qué la elegiste?

Mi tesis de grado la elaboré en el área del Derecho procesal sobre un tema muy novedoso, que versa sobre las condenas de futuro. Ellas suponen la posibilidad de lograr una

sentencia condenatoria cuando todavía no se ha producido la lesión del derecho subjetivo, una figura muy innovadora y poco investigada, y que me permitió el estudio de temas como la tutela judicial efectiva, la acción y los procesos urgentes. La dirigió don Fernando Hood y la informó don Raúl Tavolari, por lo que constituyó una oportunidad para trabajar con él también, puesto que generosamente me abrió las puertas de su biblioteca personal.

¿Dónde fue tu primer trabajo y que experiencias obtuviste?

Mi primer trabajo fue en el estudio de don Bernardino Muñoz Sánchez, al que ingresé mientras desarrollaba mi práctica profesional en Valparaíso. Me sirvió para introducirme en el mundo de la litigación, en donde aprendí toda la labor que desarrolla un abogado en tribunales y pude confirmar mi gusto por el Derecho Procesal. Tuve la suerte de trabajar con muy buenos abogados que además fueron generosos en compartir su conocimiento.

¿Qué aportes te significaron en lo personal y en lo académico tu paso por nuestra Escuela de Derecho?

Nuestra Escuela para mí significa mucho y ha sido determinante en mi carrera profesional y académica. De hecho, estoy sumamente orgullosa de ser Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Valparaíso. La enseñanza que recibí es única e integral, ya que se trataba de una formación jurídica que nos permite hoy desempeñarnos en todas las áreas, ya sea pública, privada o académica. Tuve el privilegio de tener grandes profesores abogados y juristas, y eso me permitió tener una visión muy amplia de nuestra profesión y el desarrollo de un pensamiento crítico, pues siempre se nos impulsó a ir más allá de lo aprendido en clases. Creo que nuestra Escuela es reconocida por la formación de sus abogados y lo bien que se desempeñan en el mundo profesional y académico. Fue muy exigente y sumamente rigurosa, lo que me ha servido para todas las áreas de mi vida, para dimensionar también la función que como abogados debemos cumplir en la sociedad y valorar mi trabajo como académica que participa formando a nuestros estudiantes.

¿Qué diferencias existen en la forma cómo se enseña el derecho cuando eras alumna y cómo se hace hoy?

No creo que haya un mejor o peor sistema de enseñanza. Actualmente la metodología es distinta porque las generaciones de alumnos que ingresan a nuestras Universidades son distintos y ello exige el desarrollo de otras competencias. Hoy nos encontramos con jóvenes que son asiduos a los medios tecnológicos y en que hay una necesidad importante de visualización de la información. Como también están inmersos en las redes sociales, intentan obtener un conocimiento inmediato, por lo que es importante educarlos en la reflexión y en la ética de la profesión. En mis tiempos como alumna, los cursos eran anuales y las clases, magistrales, en donde uno tomaba apuntes con lápiz y papel. Hoy el sistema es semestral y exige una mayor eficiencia, por lo que las clases requieren necesariamente del uso de diversas técnicas como las presentaciones digitales y el método del caso.

En este sentido, la capacitación docente debe ser constante para afrontar nuevas realidades y necesidades cambiantes que demandan los alumnos. Los cursos de tipo didáctico-pedagógico, los seminarios de discusión y las reuniones académicas deben posibilitar la transmisión del conocimiento y la aplicación de técnicas de enseñanza útiles para el aprendizaje. No debe perderse de vista que el objetivo que persigue hoy la enseñanza del Derecho sigue siendo el mismo y gira principalmente en torno a formar abogados que entiendan que defienden o juzgan derechos de terceros, por lo que deben contar



Cecilia Miranda

con todos los medios técnicos y éticos para desarrollar esta función de la mejor manera posible.

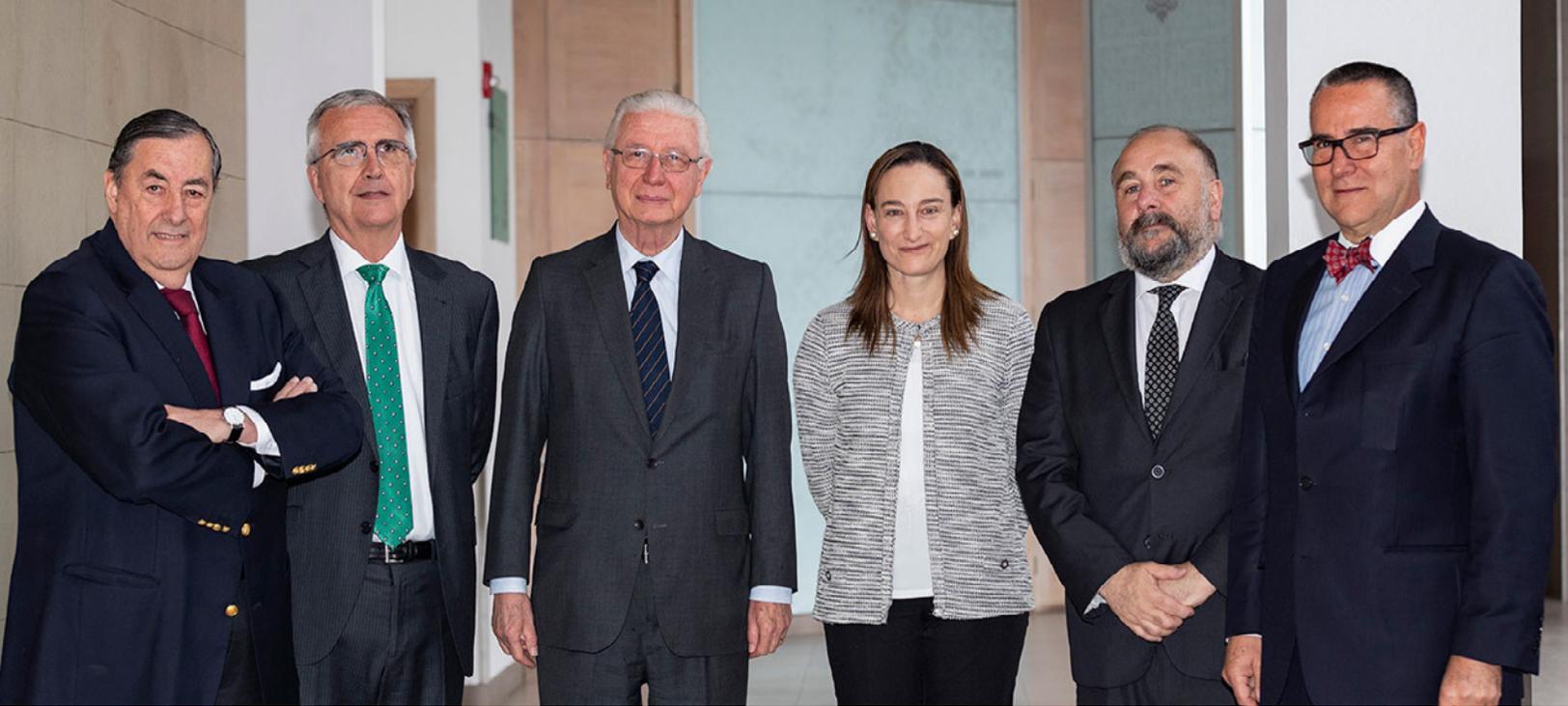
¿Qué aspectos se deben mejorar en la enseñanza actual del derecho en las universidades en Chile. Qué materias nuevas deberían incorporarse?

Creo que la enseñanza del Derecho en las Universidades presenta hoy dos líneas. Una se orienta a la vigencia del estudio del Derecho en su tradición continental y la otra, a la incorporación de nuevas áreas que se relacionan con los avances en el desarrollo social y tecnológico, que siempre plantean nuevos desafíos para los abogados. Apostar por una enseñanza renovada del Derecho supone adoptar estructuras formales y flexibles que fortalezcan la

enseñanza jurídica, lo que debe acompañarse de una formación científica y crítica en nuestras casas de estudio. Igualmente, junto con una permanente actualización sustancial de los programas de asignatura que integran los planes de estudio, hace falta avanzar en los esquemas de metodologías interdisciplinarias, puesto que conducen al trabajo en equipo con resultados integrales, a través de relaciones inter e intrainstitucionales, beneficiándose de ello los alumnos, los docentes y la universidad. Ello nos permite contar con una enseñanza jurídica vinculada a la realidad social y con la promoción de un verdadero conocimiento teórico y práctico del derecho en nuestras universidades.

¿Cómo debería estructurarse el examen de grado y la tesis?

Hoy en día, en atención a las nuevas necesidades del currículum académico, numerosas Facultades han incorporado la elaboración de la tesis de grado dentro de la malla de los cinco años, en un ramo que en la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes se denomina Seminario de Investigación, en que los alumnos comienzan a desarrollar su trabajo a partir de segundo año. Esta medida ha permitido reducir los tiempos de titulación y cumplir con las exigencias que hoy imponen los procesos de acreditación. La estructura clásica del examen de grado es hoy una discusión permanente en todas las Escuelas de Derecho, innovando algunas de ellas con un examen escrito y el análisis de casos. Pero



todavía no ha transcurrido tiempo suficiente para obtener conclusiones sobre el éxito o fracaso de estas nuevas metodologías. A mí me parece que el examen de grado en su metodología tradicional resulta adecuado por dos motivos. Primero, porque se trata de un examen oral, lo que es pertinente con los tiempos que viven actualmente las reformas legislativas, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos. Segundo, porque creo que se trata de una instancia que permite un estudio conjunto y global de dos áreas fundamentales como son el Derecho Civil y el Derecho Procesal. Pienso que resulta muy útil para los alumnos, ya que les permite constatar la forma como se conectan estas disciplinas y la necesaria relación que existe entre ellas.

¿Qué desafíos deben enfrentar los estudiantes de derecho y los nuevos abogados?

Hoy los estudiantes y nuevos abogados se enfrentan a desafíos distintos a los que nos tocó enfrentar a

nuestras generaciones. Por una parte, está el reto de la especialización, instalada ya hace un tiempo en nuestra cultura jurídica y que es consecuencia de la permanente ramificación legal. Hoy nadie duda en la necesidad de especializarse en un área del Derecho, pero esta meta conlleva otro reto inherente a la propia existencia de la abogacía, el constante estudio y preparación del abogado. Luego, la especialización produce necesariamente la asociación entre abogados, lo que requiere el desarrollo de determinadas competencias y de lo que hoy se denomina como habilidades blandas, puesto que la necesidad de saber trabajar en equipo resulta imperativa. Otros elementos a tener en cuenta por nuestros estudiantes son el fenómeno de la globalización y la necesidad de manejar un idioma distinto al nativo. El desarrollo de la tecnología, la liberalización del comercio y la inversión permiten a las personas actuar en ámbitos nacionales e internacionales, por lo que los abogados deben estar preparados para estos nuevos desafíos. De ahí también entonces que el

manejo del idioma, especialmente del inglés, resulte apremiante para las nuevas generaciones. También deben capacitarse para el cambio tecnológico, que afectan la forma en que desarrollamos nuestro trabajo, la gestión de los procesos legales y las relaciones con nuestros clientes, junto con las reformas legales que buscan acercar la justicia al ciudadano y que exigen nuevas habilidades de litigación. *R. ExA.*

VALPARAÍSO ANTIGUO

JORGE ALEJANDRO CARTAGENA NOVOA



En las fotografías se ve la confluencia de la calle de la Victoria con Avenida Pedro Montt, frente al Parque Italia, aproximadamente entre 1915 y 1920. Antes del terremoto de 1906, las calles del sector El Almendral eran más estrechas y tenían un diseño tortuoso.

La calle de la Victoria, así llamada por el triunfo en la Batalla de Yungay (1839), correspondía a un tramo de la actual Avenida Pedro Montt, desde la Plaza de la Victoria hasta el Parque Italia, y de allí, siguiendo su trazado actual, terminando en la Avenida de Las Delicias (hoy Argentina). Desde el Parque Italia hasta Las Delicias, el otro tramo de la actual Avenida Pedro Montt se llamaba Maipú, recordando grandes batallas, como las actuales calles Chacabuco y Yungay.

Una vez aprobado el Plan de Reconstrucción, a comienzos de 1907, la rectificación de Maipú y Victoria dejó a aquella vía más ancha de lo que quedó el resto de Victoria, entre el Parque Italia y Avenida Argentina. Por eso, la principal Avenida de El Almendral, pasó a denominarse Maipú-De la Victoria.

El Presidente Pedro Montt (recién electo para el terremoto de 1906) fue quien impulsó la reconstrucción de Valparaíso, obtuvo la aprobación de las Leyes 1.887 y 2.267, contrató créditos externos por £1.100.000, designó a las comisiones que estuvieron a cargo de los trabajos y aprobó el nuevo plano de El Almendral, con la ampliación de calles y avenidas, la creación de otras (como calle Colón) y el establecimiento de la Plaza O'Higgins. La gratitud de la ciudad se tradujo en que, a su muerte, se le diera su nombre a la Avenida más importante de Valparaíso. *R. ExA.*





HISTORIA DE LA ESCUELA:

LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN SUS PRIMEROS CUARENTA AÑOS

MANUEL PATRICIO VERGARA ROJAS

Autor del libro

"El Curso Fiscal de Leyes de Valparaíso"

La historia de la Escuela de Derecho tiene muchos hitos relevantes que son desconocidos por la gran mayoría de las personas que mantienen distintos tipos de vínculos con la institución. Uno de dichos aspectos se refiere a cuándo la mujer ingresó a sus aulas y la desconocida relevancia que ha tenido para la institución y ámbito jurídico en nuestro país.

A continuación, procederemos brevemente a recordar y expandir la memoria sobre

este particular aspecto, que fue tratado por los más antiguos cronistas de nuestra institución. Los comienzos de este relato datan de aproximadamente 1915, cuando ingresa a nuestra escuela su primera alumna, doña Julia Orrego Cubillos (denominada en otras crónicas como Julia Orrego de Preusser). Se cuenta que el entonces director del Curso Fiscal de Leyes, don Carlos Rudolph Rast, a la sazón también rector del Liceo de Hombres, no era un convencido de la coexistencia entre varones y mujeres en las aulas.

Sin embargo, la acogió, según el espíritu integrador de la entidad, procediendo con

el tino y recato de la época, obligando a la alumna a salir de la sala de clases en los recreos, junto con su cartera y cuadernos, para evitar que quedara sola junto con sus compañeros varones. Tomando en cuenta las costumbres de entonces y que el curso funcionaba en el recinto mismo del liceo, le parecía apropiado dicho proceder. De esto, ya ha pasado un siglo. Aunque no se tituló como abogada, le corresponde el honor de ser la primera alumna mujer universitaria en Valparaíso y la primera alumna de la Escuela de Derecho.

Más adelante, encontramos a la primera alumna titulada de abogada, doña Laura Fuenzalida Palomino, el 27 de octubre de 1923, posteriormente, secretaria municipal de Quilpué que y ejerció con oficina en el puerto. Años más tarde, en 1927 encontramos a doña Felisa Vergara González, quien como Bachiller de Leyes y Ciencias Políticas, fue designada como oficial primero de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, siendo la primera funcionaria mujer en dicha entidad y, hasta donde sabemos, en una Corte en Chile. Sin perjuicio de ello, posteriormente desarrolló una carrera en el

diario El Mercurio de Valparaíso, sin titularse de abogado.

Otro referente femenino lo encontramos en doña María Skarpa Gutiérrez, quien se tituló de abogada el 30 de noviembre de 1927. Su trayectoria fue exitosa, siendo la primera abogada funcionaria judicial en Valparaíso, en el primer sistema de justicia laboral que existió en nuestro país. Hizo su carrera en él llegando a ser la primera mujer ministro de una Corte del Trabajo en 1948 (Iquique) y presidente de ella (Valparaíso) en 1950. Esto la hizo ser la primera en ambas calidades no sólo en Chile sino también en Sudamérica.

Sin duda una de las mujeres más destacadas fue doña Fannie Leibovich Guberman, titulada el 3 de diciembre de 1929. Su carrera brillante tiene varios hitos relevantes, siendo la primera mujer funcionario administrativa de la Escuela en 1928, con el cargo de escribiente-bibliotecario. Otro aspecto importante fue su designación como profesora suplente y después interina de Historia General del Derecho en 1933. Las crónicas de época relatan que lo fue no sólo en la Escuela, sino también en la entonces Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.



Si hacemos un examen de las demás mujeres que asumieron cátedra en las entonces escuelas de derecho existentes, sabremos que en la Escuela de Derecho de Santiago de la Universidad de Chile ello acaeció recién en la década de los años cuarenta (Ana Hederra Donoso) ; en la Universidad de Concepción en el año 1955 (Mafalda Murillo Reyes); en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en 1958 (Inés Pardo



de Carvallo); desconociéndose datos de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Esto hace pensar con casi plena certeza que doña Fannie Leibovich es la primera mujer profesora universitaria de derecho en Chile.

Su carrera fue exitosa también en el ámbito de la judicatura, dónde después de varios años de carrera en los juzgados de menores, pasa convertirse en 1971 en la primera mujer en Chile en ser designada Ministro de Corte de Apelaciones, en Valparaíso, para el año siguiente convertirse también en la primera mujer en nuestro país en asumir la presidencia de un tribunal de alzada, también en el puerto, falleciendo lamentablemente a los pocos meses de asumir el cargo.

Continúa este apretado recuento la abogada de esta Escuela doña Adriana Olguín Buche, que en 1952 fue designada Ministro de Justicia, siendo la primera mujer en ocupar un cargo ministerial en Chile y Latinoamérica, designada por el entonces presidente don Gabriel González Videla, y fallecida recientemente.

Cierra este recuento doña Laura Novoa Vásquez, quien se licenció en Derecho en 1953, rindiendo su examen de licenciatura en Valparaíso el día 3 de octubre, cambiando lo establecido hasta entonces, la concurrencia a Santiago para rendir el examen de grado, producto de la reforma producida por la ley N° 11.183. Así se convirtió en la primera mujer en Chile en licenciarse en derecho en provincias.

Fuera de esta apretada síntesis, quedan otras mujeres notables de entonces y su



participación en diversas entidades como la Federación de Estudiantes y sus obras como los establecimientos educacionales nocturnos o el consultorio jurídico gratuito.

Resta entonces seguir explorando la historia de estas mujeres que, en una época difícil para sus aspiraciones, encontraron cobijo en la Escuela de Derecho, institución estatal que cumplió con su misión de entregar oportunidades a todos quienes tuvieran la vocación y la capacidad para perseguir sus objetivos profesionales. *R. ExA.*





Conociendo a

FELISA VERGARA GONZÁLEZ

CAMILO ARANCIBIA HURTADO

*¿A quién le debemos el derecho a voto municipal de las mujeres?
A Felisa Vergara González, feminista y egresada de nuestra Escuela*

La reciente ganadora del Premio Nacional de Literatura, Diamela Eltit, en su libro "Crónica del sufragio femenino en Chile", señala a propósito de las líderes de dicho movimiento: "Desde luego, no puede olvidarse la importancia de otras figuras, pero, sería materia de una publicación específica, el reconstruir las trayectorias individuales de las mujeres participantes en la gestión sufragista". Mediante este escrito pretendemos rendir un homenaje a una de ellas que fue clave en la conquista del voto de las mujeres en Chile.

Seguramente los nombres de Elena Caffarena, Amanda Labarca o Flor Heredia son

familiares para aquellos que conocen la historia del feminismo en nuestro país. Sin lugar a dudas, su aporte a la valoración de la mujer en las diferentes esferas de la realidad chilena, debe ser motivo de admiración para todos.

Lo que desconocíamos, es que a ese elenco de mujeres decididas y valientes, tenemos que sumar a una estudiante de derecho de nuestra Escuela, Bachiller en Leyes, que fue la principal promotora del derecho a voto femenino municipal de 1934 y cuya vida se ató indisolublemente a la realización plena de la mujer. Hablo de Felisa Vergara González.

UNA MUJER PLURAL

¿Cuántas vocaciones puede tener una persona? Es lo que pienso al escribir sobre Felisa Vergara. Estudiante de derecho, profesora de economía, periodista en El Mercurio, funcionaria de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, activista, fundadora de un partido político. La carrera de Vergara es un ejemplo de plasticidad y determinación. En los documentos del Archivo Patrimonial de nuestra Escuela hemos podido dar con las listas de exámenes de fin de año y por ellas sabemos que entró a estudiar en 1923 y permaneció hasta 1928 siendo alumna del entonces Curso Fiscal de Leyes que pronto pasaría a denominarse “Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales”.

Su primer año de estudiante, fue uno muy relevante para la mujer porteña en el ámbito jurídico: Laura Fuenzalida Palominos, estudiante de nuestra Escuela también, se convertía en la primera mujer abogada de Valparaíso y, en general, de provincia. Dicha generación de mujeres (donde encontramos a María Skarpa, Fannie Leibovich, entre otras) estaba marcada por el signo del éxito y Felisa no podía menos que seguir dicha senda que había trazado su compañera.

Así es como el 14 de noviembre de 1927, siendo ya Bachiller en Leyes y Ciencias Políticas, logra una cuestión inédita: se convierte en la primera mujer del país que, no siendo abogada, ingresa en el escalafón del Poder Judicial y además, la primera en ser nombrada Oficial Primero de una Corte. En su caso, lo fue de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Con dichos pergaminos y en pleno desarrollo de su capacidad intelectual y política, emprende una labor



Amanda Labarca

acaso más difícil: dotar a la mujer chilena del derecho a sufragio.

Ser política en Chile: todo en contra

La académica Corinne Antezana-Pernet lo señala: “...muchas mujeres chilenas consideraron la afiliación con un partido político (ni hablar de uno izquierdista) como algo poco femenino y sospechoso”. En efecto, considerando el contexto, ser de izquierda, activista y mujer, no constituían una buena carta de presentación en sociedad.

La situación de la mujer en términos de derechos civiles era desmedrada y sin perspectivas de mejora. Recién el 30 de mayo de 1931 se había dictado el D.F.L. 320 que permitía votar en elecciones municipales a las mujeres chilenas, siempre que fueran mayores de 25 años, supieran leer y escribir y fueran dueñas de un bien raíz.

Por otro lado, los partidos políticos, pese a que lo declaraban en sus programas, no realizaban acciones concretas tendientes a expandir los derechos de la mujer. La

izquierda, por ejemplo, señalaba que dichos votos irían a parar a la derecha, por lo cual sus esfuerzos fueron escasos o nulos. Así, entonces, los enemigos se multiplicaban: las propias mujeres, la legislación y los partidos políticos. Si sumamos que la Iglesia Católica establecería un par de años después que se debía rechazar la emancipación de la mujer porque “la separa de la vida doméstica y del cuidado de los hijos...”, podemos establecer un cuadro bastante desalentador.

Sin embargo, un hecho de la vida nacional tenía preparado un camino por donde transitar. La crisis económica vista como oportunidad. Siempre se dice que la sabiduría china observa las crisis como una oportunidad. No parece desacertado si lo aplicamos a esta historia.



Elena Caffarena

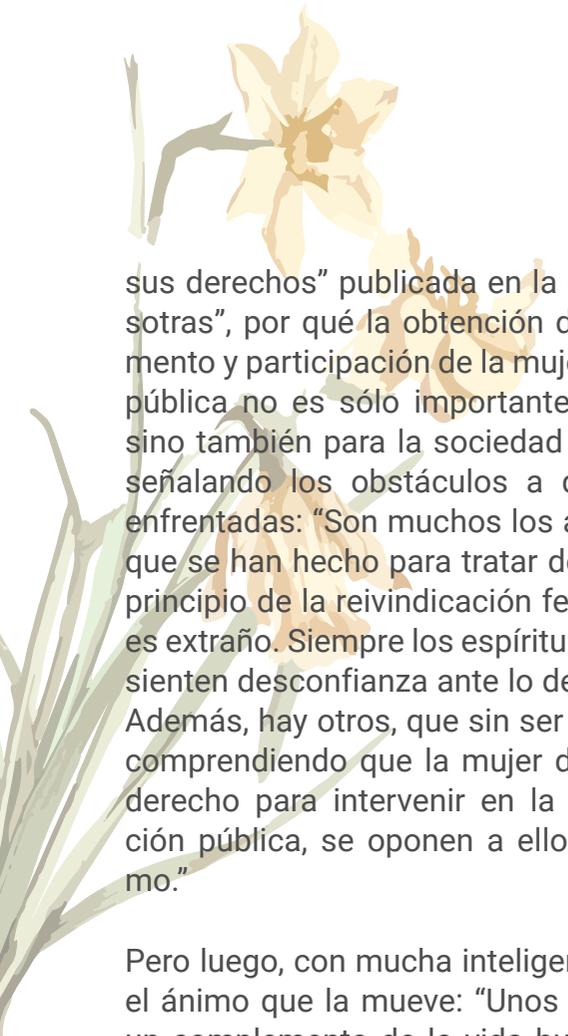
El año 1931 se produce una crisis económica en nuestro país que trajo cesantía y una carestía de la vida como no se había vivido en el último tiempo. Las mujeres, viendo que sus maridos y familias estaban siendo afectadas, avizoran una notable oportunidad de participación política. Un manifiesto feminista publicado en El Mercurio de Santiago de la época señala: “...en la crisis hay muchas cosas tristes, pero hay una sola que es horrenda: la desocupación. Estos dos puntos tan estrechamente unidos, de proteger la industria nacional y de combatir la desocupación son los que proponemos a vosotras adherentes y amigas de la Liga de Damas”.

Las mujeres comienzan a hacerse sentir en el espacio público. Primero, realizan una gran marcha femenina en julio de 1931. Más tarde se funda la Asociación de Mujeres Universitarias y, aún más importante para nosotros, en 1933 se crea el Comité Nacional Pro Derechos de la Mujer, por iniciativa de Felisa Vergara.

¡QUEREMOS VOTAR!

En efecto, junto a Amanda Labarca (radical), Elena Caffarena (independiente), Marta Vergara (comunista), Elena Doll (conservadora) y otras, Felisa da vida a este órgano que buscaba dotar de sufragio a la mujer en todas las elecciones. Había que partir por lo inmediato y lo hicieron redactando un proyecto de ley que buscaba se eliminaran los requisitos discriminatorios del D.F.L. 320.

Felisa Vergara analiza en una columna de 15 de marzo de 1933, titulada “La mujer y



sus derechos" publicada en la revista "Nosotras", por qué la obtención de reconocimiento y participación de la mujer en la vida pública no es sólo importante para ellas, sino también para la sociedad toda. Parte señalando los obstáculos a que se ven enfrentadas: "Son muchos los argumentos que se han hecho para tratar de impedir el principio de la reivindicación femenina. No es extraño. Siempre los espíritus timoratos, sienten desconfianza ante lo desconocido. Además, hay otros, que sin ser timoratos y comprendiendo que la mujer debe y tiene derecho para intervenir en la Administración pública, se oponen a ello, por egoísmo."

Pero luego, con mucha inteligencia, señala el ánimo que la mueve: "Unos y otros son un complemento de la vida humana... Por esto es que la mujer al pedir sus derechos políticos y legales, no lo hace con el afán de luchar con el hombre. No lo hace con el afán de superar al hombre..."

Y remata: "Las barreras de la superioridad, de la injusticia social que las mantienen arrinconadas, tendrán que caer... Ni guerras, ni injusticias, ni maldad. Sólo en manos de la mujer y en cooperación e igualdad con el hombre, la vida rozará en la divinidad". Vergara se mantiene activa en ideas y realizaciones. Es así como el 19 de abril de 1933 funda, junto a otros 447 militantes, el Partido Socialista y rápidamente se hace cargo de la sección femenina llamada "Acción de Mujeres Socialistas".

Fue un año repleto de idas al Congreso, de persuadir a otros, de largas tardes esperando en un pasillo a ser atendida, de compañerismo, de discursos en las plazas,

OFICIAL DE LA CORTE



Señorita Felicia Vergara González

Con fecha reciente ha sido designada para ocupar el cargo de Oficial Primero de la Ilma. Corte de Apelaciones de este puerto, la señorita Felicia Vergara González.

Va a llenar esta señorita la vacante dejada por el abogado, don Oscar Jiménez Ruiz, que fué promovido hace pocos días a la secretaría de uno de los Juzgados en lo criminal.

La señorita Vergara González hizo sus estudios en el Curso Fiscal de Leyes de este puerto, y hace pocos meses se graduó de Bachiller en Leyes y Ciencias Políticas.

La señorita Vergara es la primer mujer que no siendo abogado, ingresa al escalafón judicial de la República.

En la actualidad, la señorita Vergara González forma parte del personal de redacción de "El Mercurio".

CON UN SOLO CABELLO DE SU CABELLERA, UNA MUJER PUEDE AHORCAR A UN TIRANO.—CON UN DEDO PUESTO SOBRE UNA BOCA, LA PUEDE HACER CALLAR O HABLAR—APRENDE A SER ESTA MUJER.—Floarea Codritor.

PRECIO: 40 CENTAVOS

Edición de 12 páginas

Directora: ISABEL MOREL

Año II

Valparaíso, Marzo 15 de 1933.

Núm. 38

Son muchos los argumentos que se han hecho para tratar de impedir el principio de la reivindicación femenina. No es extraño. Siempre los espíritus timoratos, sienten desconfianza ante lo desconocido. Además, hay otros, que sin ser timoratos y comprendiendo que la mujer debe y tiene derecho para intervenir en la Administración pública, se oponen a ello, por egoísmo.

Pero, bien razonado, bien estudiado el problema en todos sus factores, no hay razón ni social, ni jurídica, ni humana que pueda invocarse para afirmar esta negativa.

Por eso es que las mujeres sabemos que el triunfo parcial de nuestras aspiraciones se verá realizado a corto plazo.

El doctor Josef Lobef ha dicho en forma admirable: Hombre y mujer y mujer y hombre rozan en la divinidad.

Estas palabras magníficas, condensan todo el sentido de la época. Porque, en realidad, es imposible concebir bajo un solo aspecto la obra social y humana.

Hasta hace poco, el mundo creyó que sólo el hombre podía hacer las leyes, siendo que ellas se han formado por las costumbres sociales dentro de los grupos humanos y, por tanto, en ellas tuvo su intervención indirecta la mujer. Pero, ya en el terreno práctico de la legislación, por un error absurdo, no se la dejaba participar.

Este error, va desapareciendo del concepto masculino, porque la mujer con su preparación, su constancia y su fervor puestos al servicio de la obra social, va haciendo que se reconozca su labor. Va imponiendo la necesidad de recurrir a su voluntad para la dictación de las leyes que deben regir a hombres y mujeres.

VOTO MUNICIPAL FEMENINO

Santiago, Marzo 10/33.

Presidenta General U.F.Ch.
Valparaíso.

Voto municipal femenino triunfo pleno en Cámara Diputados.—Comente prensa nuestra victoria.

Felisa Vergara González

LA MUJER Y SUS DERECHOS

Por
Felisa Vergara G.

La mujer por esencia altruista y generosa, no puede achacar a maldad del hombre la negación en que se ha obstinado en mantenerla. Ella sabe que al hombre le ha faltado la comprensión necesaria, para aquilatar en toda su amplitud esta injusticia milenaria.

justicia de la situación en que se encuentra.

El hombre exige de su mujer, de su madre, de su hermana, de su amiga, sacrificios que las encuentra dignas de saber cumplir. Exige, porque sabe que la mujer como él, están dotados de inteli-



Felisa Vergara González

Secretaria General del Comité Nacional Pro Derechos de la Mujer.

Es que todos ellos han pretendido creerse superiores a la mujer y no han pensado, antes de ahora, en que lo único que puede existir dentro de este problema, es diferenciación. Ni biológica ni moral, ni intelectualmente hay superioridad de unos con respecto de otros. Unos y otros son un complemento en la vida humana. Complemento que no puede seguir traduciéndose en conceptos de justicia unilateral.

Por esto es que la mujer al pedir sus derechos políticos y legales, no lo hace con el afán de luchar con el hombre. No lo hace con el afán de superar al hombre.

Pide su derecho, porque es una reclamación humana ante la in-

gencia, voluntad y espíritu humano.

Entonces, ¿por qué le niega lo que a ella pertenece por derecho y merecimiento?

El hombre reconoce en la mujer dentro del hogar, de los negocios y en el Estado, su colaboración, pero la reconoce a medias, y se ha ido negando para ponerla en el sitio de merecimientos en que él está, arrogándose todo el prestigio de artífice único de la obra de civilización y progreso a que la vida ha logrado alcanzar.

Esto, pienso yo, porque creyéndose fuerte, cree que la mujer es incapaz de soportar lo magnífico del reconocimiento a su labor.

Esta fragilidad, esta debilidad,

esta inferioridad femenina tan explotada y vilipendiada, es la que ha sido capaz de llevar su consuelo, su apoyo, su infinito amor maternal, en la guerra y en la paz al olvidado, al caído, al desamparado.

Su labor de infinita misericordia y su absoluto desprendimiento para realizarla, va haciendo la vida más buena y más vida.

Los hombres saben esto y lo reconocen. Y muchos, al reconocerlo, piensan que es obra exclusiva para las mujeres. Pero al reconocerlo así, olvidan que: amor, justicia, misericordia, honradez, verdad son atributos que ellos y ellas deben tener para ponerlos al servicio del hogar, del estado, de la humanidad.

Olvidan que son ellas las guardadoras de la vida. Olvidan que son ellas sus dueñas y creadoras.

Y así, cómo puede concebirse que ellas no puedan intervenir en la dictación de las leyes que a ambos deben regir?

¿Cómo ellas podrán defender a su hijo, a su Estado, a su raza?

Ellas están inermes ante la vida, y se les exige sean defensoras de su hijo, de su raza. ¿Y cómo, podrán defenderse y defender cuando son menores ante la ley?

Por eso es que las mujeres piden, exigen y obtendrán ser equiparadas ante las leyes con el hombre.

Las barreras de la superioridad, de la injusticia social que las mantienen arrinconadas, tendrán que caer, para cumplir lo maravilloso de que: hombre y mujer y mujer y hombre rozan en la divinidad.

Ni guerras, ni injusticias, ni maldad. Sólo en manos de la mujer y en cooperación e igualdad con el hombre, la vida rozará en la divinidad.

F. V. G.

LA UFCH. ANTE EL TRIUNFO

Valparaíso, Marzo 11/33.

Secretaria General Comité pro Derechos de la Mujer.
Santiago.

Entusiastas felicitaciones Comité Nacional triunfo voto municipal femenino. En Mercurio comentario trascendental suceso.

Delia Ducoing de Arrate

teatros, de escribir columnas y dar declaraciones a la prensa. En fin, un año para recordar, pues dio sus anhelados frutos: iniciando 1934 se publica la Ley 5.357 que permite a las mujeres elegir y ser elegidas en cargos municipales.

Marta Vergara, una feminista relevante de nuestra historia, señaló en sus memorias: “A Felisa se le debe principalmente que consiguiéramos la inserción en un proyecto de reforma de la ley electoral, pendiente en ese momento de las Cámaras, del derecho de la mujer a elegir y ser elegida en los municipios”

Una ola que no se detiene: unir las a todas.

Pese al logro obtenido, la misma Felisa era cauta en sus alcances: “el voto municipal femenino, como una reivindicación parcial para la mujer dentro del régimen democrático estaba bien... esto dará margen para que las mujeres se organicen junto a los partidos masculinos y peleen por las reivindicaciones totales de su clase, en estrecho contacto con el proletariado”.

Es así como en 1935 se funda el Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH) bajo la dirección de Elena Caffarena. La ola sufragista toma nuevos bríos y se expande por el país, abordando los diferentes aspectos de la mujer en la sociedad chilena (fuero maternal, igualdad salarial, etc).

Felisa Vergara, una de las fundadoras del movimiento recientemente creado, intenta realizar su ideario político y consciente de la poca educación de las mujeres en mate-

ria sexual y reproductiva, abre los locales del MEMCH para que doctores realicen charlas sobre aborto y métodos anticonceptivos.

Además, es nombrada ese mismo año por el Presidente Arturo Alessandri, para formar parte de la Comisión Redactora del Reglamento para las Casas de Corrección de Mujeres. El ritmo que se imponía era vertiginoso, pero pese a ello, no se avanzaba como se quería, entre otras cosas porque las organizaciones de mujeres se encontraban dispersas. El sufragio femenino total se veía lejano.

Se ha señalado por las historiadoras consultadas, que el paso decisivo para el logro de la unidad de todas las mujeres, fue la realización del Primer Congreso Nacional de Mujeres que tuvo lugar entre octubre y noviembre de 1944. La impulsora y organizadora del evento fue Felisa. Amanda Labarca señala: “...Felisa Vergara, en representación del Partido Socialista lanza la idea de celebrar con especial resonancia el Día Internacional de la Mujer...”

Acuden 200 organizaciones y allí se acuerda crear la Federación Chilena de instituciones Femeninas (FECHIF), que es presidida por la misma Labarca. Ahora sí la ola no se detendría, y los próximos años verían a Gabriela Mistral obtener el Premio Nobel de Literatura y la aprobación en 1949 del voto femenino en las elecciones parlamentarias y presidenciales.

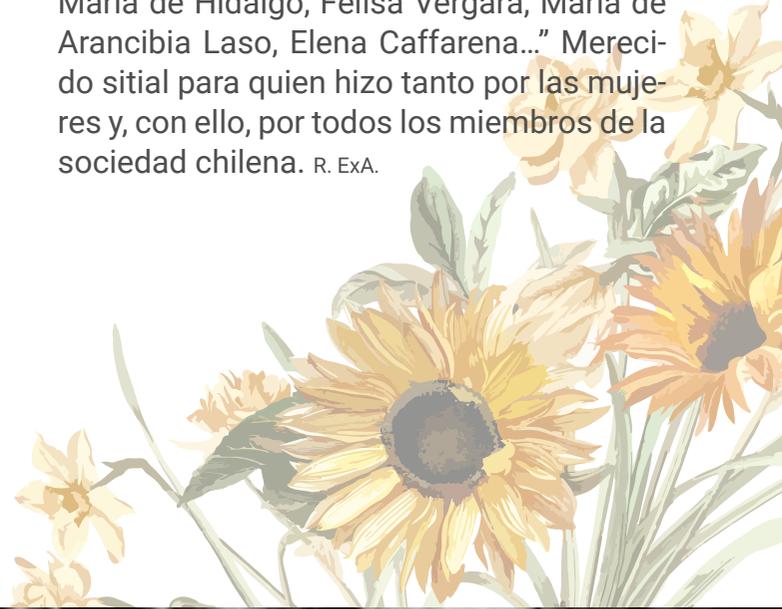
Actualidad de Felisa Vergara

En tiempos como los que corren, parece sensato relevar el papel que egresadas de nuestra Escuela han desempeñado en la vida pública chilena.

En ese sentido, Vergara da muestras de una intensa actividad en la cual hubo de relacionarse con personas de diferentes credos e ideas en pos de un bien mayor: la realización de la mujer en el espacio público.

Por ello, cuando en 1948 se promulga la ley de sufragio femenino, el nombre de Felisa Vergara brilla junto a todas las que hicieron posible ese logro. Ana Figueroa, Presidenta de la FECHIF, dijo en aquél acto: “Junto a

los hombres señalados están las mujeres, están todas las que hace más de 35 años se han venido preocupando de los derechos cívicos de la mujer chilena... Amanda Labarca, Elcira Vergara, Marta Correa, María de Hidalgo, Felisa Vergara, María de Arancibia Laso, Elena Caffarena...” Merecido sitio para quien hizo tanto por las mujeres y, con ello, por todos los miembros de la sociedad chilena. R. ExA.



Mujeres en la fila de votación para las Elecciones Presidenciales de 1952



EXRECTOR JORGE ESPINOSA SÁEZ

Jorge Espinosa Sáez nació en el apostadero naval de Talcahuano el 24 agosto de 1926, por tanto, al igual que otras distinguidas personalidades, era “chorero” de nacimiento. Hijo de Onésimo Espinosa Navarro, oficial de Marina, y de Laura Sáez Rojas. Fue el menor de cinco hermanos: Patricio, Raúl, Sergio, Laura y Jorge.

Su ciclo educacional lo realizó en el Colegio de los SS.CC. de Valparaíso, y luego, en el Liceo Eduardo de la Barra, destacándose por su rendimiento escolar y su activa participación en el gobierno estudiantil.

Su cercanía con el mar y la influencia de su familia lo hicieron postular a la Escuela Naval, donde ingresó a sus 14 años. Sin embargo, por haber contraído fiebre reumática, su salud se vio debilitada, debiendo

abandonar la Vieja Casona que albergaba en ese entonces a aquélla y completar sus estudios de humanidades en el Liceo Eduardo de la Barra, considerando que, a esa fecha, los estudios efectuados en el instituto naval no eran reconocidos en los establecimientos fiscales.

Decía que su breve paso por la Escuela Naval lo marcaría para siempre en los conceptos de disciplina, lealtad y amistad. Recordaba con especial afecto a algunos de sus compañeros de curso, como fueron los almirantes Maurice Poisson, Luis De los Ríos y Oscar Paredes.

También en el Liceo tuvo la suerte de conocer a figuras tan destacadas, como su rector Emilio Muñoz Mena y su inspector general Pedro Contreras, y a profesores



ilustres como Francisco Vega Daza, Alfredo Nazar y Juan Montedónico, entre otros.

Rendido su Bachillerato, ingresó a la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad de Chile en Santiago, donde permaneció un corto tiempo antes de poner término a esos estudios, nuevamente debido a un problema de salud.

En 1952, obtuvo el título de Contador General, en virtud de los cursos dictados por la Universidad de Chile. Esto le permitió iniciar actividades profesionales, debiendo inscribirse en el colegio de la orden, pues en aquella época era requisito para el ejercicio de cualquier profesión.

También realizó “una incursión” durante un año en la carrera de Arquitectura en la Universidad Católica de Valparaíso.

Un último intento, esta vez en la Universidad de Chile en Valparaíso, lo acogió como integrante en su curso de Derecho, donde prosiguió sus estudios en forma normal hasta alcanzar su título de Abogado en julio de 1960.

Cuando cursaba tercer año de Derecho, tomó parte en un concurso abierto en todo Chile, de Inspectores de Impuestos Internos, para lo cual debió prepararse en el

Instituto Comercial Gregg Composto de Valparaíso, obteniendo un resultado que le permitió ser nombrado Inspector en la ciudad de Valparaíso, e ingresando así a la Administración Pública, completando 28 años de permanencia. De aquél cargo pasó a Abogado, finalizando su carrera como Jefe de la División Jurídica y Director Regional Subrogante.

También durante su tercer año de Derecho, conoció a Inés Hormazábal Ciudad, con quien contrajo matrimonio el año 1955, del cual nacieron cinco hijos: Jorge, María Inés, abogados, Jaime, Rodrigo y Verónica. Ellos dieron lugar a dieciocho nietos y un bisnieto. Con aquella llegó a celebrar inclusive sus Bodas de Oro.

Al momento de casarse, y por los nacimientos de sus primeros tres hijos, Inés Hormazábal debió retirarse en cuarto año de la carrera, pero posteriormente, retomó sus estudios titulándose en 1981.

En septiembre de 1960, con menos de tres meses de Abogado, fue nombrado Profesor de la Cátedra de Derecho Comercial en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, sede Valparaíso, luego Profesor Titular, para finalizar como Presidente del Departamento de Derecho Comercial.

Una vez creada la Universidad de Valparaíso en 1980 continuó en su labor académica, pero además fue nombrado Secretario General, Prorector, y más tarde Rector, finalizando como tal en 1990, en que regresó a su antigua cátedra, permaneciendo en ella hasta el 31 de diciembre de 2010. En suma, pudo acumular 50 años como profesor universitario.

Además, hizo docencia en la Universidad Católica de Valparaíso por cortos años, siendo además Director y Profesor del Instituto de Estudios Bancarios de Chile, que dependía del Banco Central de Chile, y Profesor en la Armada de Chile por espacio de ocho años, más otras docencias menores. Complementó estas obligaciones con el ejercicio libre de la profesión, compartiendo estudio jurídico con su amigo Jorge Lafrentz Möller.

Durante doce años se desempeñó como Abogado Integrante de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Recibió el 13 de octubre de 1981 del Ministerio de Educación, la Orden Al Mérito Docente y Cultural Gabriela Mistral en el grado de "Caballero".

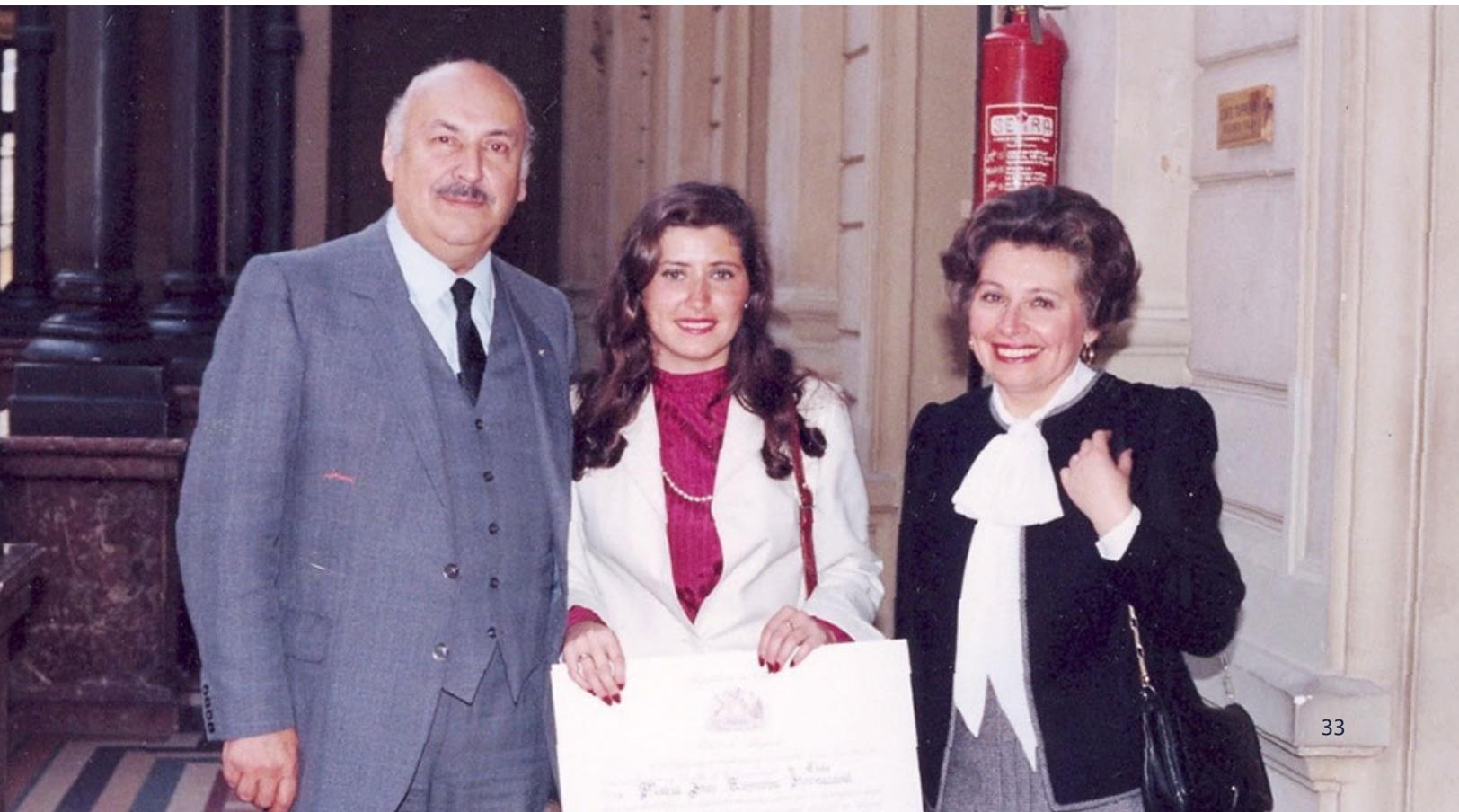
Finalmente, se incorporó como miembro del Tribunal Electoral de Valparaíso, desde su creación el año 1987 y como árbitro del

Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara Regional de Comercio y la Producción de Valparaíso.

Perteneció al directorio de dos Fundaciones: FODEC o Fundación Oficio Diocesano de la Educación Católica, desde su nacimiento y de la Fundación Marcelo Mena desde el año 1994, de la que fue su Presidente.

Fue miembro de Rotary Club de Viña del Mar, desde el año 1976, siendo su Presidente en el período 1982-1983. Se le distinguió además como socio Honorario del Club Naval de Valparaíso y del Club Naval de Campo "Las Salinas" de Viña del Mar.

Falleció en Viña del Mar el día 11 de abril de 2015 a la edad de 88 años, rodeado de quienes más lo quisieron y admiraron. *R. ExA.*





NUESTRA ESCUELA:

QUOSQUE TANDUM CATILINA

DANIEL TOUTÍN ESPINOZA

Una pieza artística interesante de destacar en nuestra escuela es el mosaico Quosque Tandum Catalina. Tiene cuatro metros de largo y un metro cuarenta de alto, y decora la sala de espera contigua tanto a la oficina del Director de la Escuela como a la Sala de Profesores. Fue confeccionado en Génova y enviado a Valparaíso por Enrico Milani.

En cuanto a su relevancia, sabemos que la escena retratada corresponde a la denuncia del cónsul Marco Tulio Cicerón el 8 de noviembre de 63 a.C., contra el senador Lucio Sergio Catilina, luego de descubrirse una conspiración cuyo fin era hacerse con el poder en la República mediante un golpe de estado.

Lo que no mucha gente sabe, sin embargo, es cómo se llegó a este punto.

Lucio Sergio Catilina, nacido hacia el año 108 a.C., es el último gran representante de la gens Sergia, familia patricia vinculada a las actividades política y militar romana. Su

vida transcurrió en plena República Tardía, marcada por el fuerte descontento social de los italianos hacia Roma. Las conquistas militares y los tributos establecidos a las regiones vencidas solo enriquecieron a Roma y, particularmente, a sus políticos; pero no a los italianos, quienes exigían igualdad de oportunidades y de privilegios, pues soportaban la carga de ir a las guerras sin obtener beneficios.

Catilina participó en la Guerra Social entre romanos e italianos como prefecto de las tropas auxiliares romanas, y en la Primera Guerra Civil de la República como cuestor en el ejército de Lucio Cornelio Sila, que venció al ejército de Cayo Mario e instauró una dictadura que se extendería entre 81 y 79 a.C., comenzando con ello la desestabilización política que acabaría con la República. Se dice que Catilina, durante este tiempo, aprovechó las proscripciones otorgadas por Sila para concretar asesinatos de figuras opositoras, incluido un sobrino de Cayo Mario.

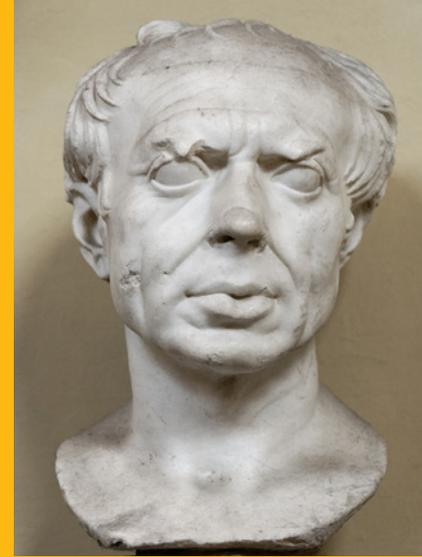
Su carrera política empieza en la década de 70 a.C. trabajando en la región de Cilicia, para luego servir como pretor entre 68 y 67 a.C. y, después, acceder al Senado. Aunque Catilina tuvo antepasados que ejercieron

como cónsules, él perdió elecciones consulares en reiteradas oportunidades entre 67 y 63 a.C., en parte porque sus propuestas económicas y políticas, tendientes a beneficiar a la plebe, fueron resistidas por la aristocracia romana.

Se atribuye a Catilina una primera conspiración a fines de 65 a.C., motivada por no permitírsele postular a las elecciones de cónsules de 64 a.C. Ésta habría consistido en un pacto con Cneo Calpurnio Pisón, Publio Antonio Paeto y Publio Cornelio Sila, estos dos últimos descalificados bajo acusaciones de corrupción.

La conjura se organizó para ejecutar la matanza de senadores y cónsules electos el día que asumieran sus cargos, de modo que Publio Paeto y Publio Sila asumirían como cónsules, Pisón organizaría las provincias de Hispania, y Marco Licinio Craso, futuro triunviro, sería proclamado dictador. No existe mayor sustento histórico para esta primera conspiración, pero se sabe que Cicerón logró exonerar a Publio Sila de una acusación al respecto en 62

Lucio Cornelio Silva



Cayo Mario

a.C, argumentando que el responsable único de aquélla era Catilina, para ese entonces ya muerto.

En cuanto a la segunda conspiración, tras su última derrota en 63 a.C, Catilina se unió a los descontentos con la institucionalidad: jóvenes patricios endeudados, hijos de proscritos, veteranos e italianos arruinados por las guerras, libertos y esclavos, entre otros. Con ellos, conformó un ejército para concretar un golpe de estado mediante incendios y asesinatos de adversarios políticos, atacando múltiples puntos de la península itálica, y avanzando hacia Roma en última instancia. La idea era proclamar dictador a Catilina.

Uno de los adversarios a asesinar fue Cicerón, lo cual no sucedería por cuanto el senador Quinto Curio tomó conocimiento de ese plan y ordenó alertarlo. Esto permitió que Cicerón, convocando a los senadores, denunciara a Catilina en la ocasión de que da cuenta nuestro mosaico. Catilina abandonaría Roma luego de este hecho, para unirse al ejército de Manlio en Etruria, y continuar con la conspiración.

El plan se derrumbaría, sin embargo, cuando el conspirador Publio Cornelio Lén-

tulo intentó convencer al alóbroge Publio Umbreno de sumarse a la causa. Umbreno, que buscaba amparo en Roma junto a otros delegados alóbroges, reveló a ellos el plan, y éstos, a su vez, a Cicerón, quien solicitó prueba tangible de la conspiración. Ella llegó en forma de cartas que Léntulo y otros conspiradores les escribieron a estos embajadores.

Las cartas fueron interceptadas y, posteriormente, se entregaron a Cicerón para leerlas en el Senado, en sesión fechada 5 de diciembre de 63 a.C. Los conspiradores, por su parte, fueron detenidos y, pese a la defensa que hizo de aquellos en el Senado el entonces-pretor Julio César, la resolución acordada por la mayoría fue condenarlos a muerte esa misma noche.

Concluida la conjura, Catilina se vio obligado a combatir, muriendo en batalla el día 8 de enero de 62 a.C, enfrentado a las tropas de Cayo Antonio Híbrida, en las cercanías de Pistoya. Pese a ser declarado un hostil por sus pares, Catilina murió honrosamente: obrando como gran soldado y general, sustituyendo a soldados heridos y vencidos por tropas de refresco, socorriendo a quien lo necesitara, y liderando activamente el ataque. En efecto, tan activo fue en batalla, que su cadáver fue hallado entre líneas enemigas, muy por delante de la primera línea de ataque de sus tropas. R. EXA.



Fragmento referido al mosaico *Quosque Tandem Catalina* extraído del libro 'Breve Historia Ilustrada de la Escuela de Derecho', producido por la Dirección de Extensión y Comunicaciones de la Universi-

dad de Valparaíso. Texto: Agustín Squella y Ricardo Loyola. Fotografías: María Elena Urenda.

Semblanza de Catilina toma como referencias las siguientes publicaciones: 'Nueva Historia de Roma', de León Homo, Ed. Iberia S.A., 1965; 'Historia Universal', de Óscar Secco Ellauri y Pedro Daniel Baridón, Tomo III: Roma, Ed. Kapelusz, 1972; y 'Conjuración de Catilina', de Cayo Salustio Crispo, hacia 40 a.C, trad. al español por Gabriel de Borbón.



RECUERDO DE PROFESORES ILUSTRES

DONALD FOX RETTIG

Nacido en Osorno el 9 de mayo de 1938, ingresó a la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, sede Valparaíso, el año 1951, siendo el alumno más joven de su generación con tan sólo 16 años. Cursó el primer año de la carrera en el antiguo edificio de la universidad ubicado en Avenida Colón, para que al año siguiente su curso se trasladara - como la primera generación en utilizarlo - al nuevo y actual Edificio ubicado en Avenida Errázuriz, mientras aún se terminaba la obra y los otros cursos seguían utilizando la antigua sede. Egresó de la Escuela de Derecho el año 1955.

Fue compañero de curso del destacado ex Decano de la Escuela don Italo Paolinelli, con quien compartió años de amistad, estudios, trabajo y diversas anécdotas.

Terminados sus estudios de pregrado se adjudicó una beca Fullbright para cursar estudios de postgrado en Derecho Comparado en la Southern Methodist University de Dallas, Texas, Estados Unidos, para luego regresar a Chile y trabajar un tiempo en la firma de sus padres, para posteriormente ejercer la profesión en empresas como la Refinería de Azúcar, la Asociación de Ahorro y Préstamos Diego Portales y el Banco del Estado, del cual llegó a ser su Abogado Regional.

En cuanto a su desempeño como profesor de la Escuela de Derecho, comenzó el año 1959 como ayudante en la Cátedra de

Historia del Derecho que impartía el profesor don Oscar Henríquez. El año 1963 pasó a desempeñar la cátedra de Derecho Internacional Privado que anteriormente desempeñaba el destacado profesor don Camilo Mori y que impartió hasta el año 2010, cuando se retiró de las actividades docentes.

Siempre le gustó tener interacción con los jóvenes y, durante sus clases, contar anécdotas, experiencias e incluso algunos chistes. También disfrutaba conversando acerca de diversos temas con sus alumnos, antes y al término de sus clases. Disfrutó mucho y se manifiesta orgulloso de haber pertenecido - como alumno y profesor - a la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, ex Universidad de Chile. *R. ExA.*



HORACIO NAVARRO MAYORGA

Nació en Valparaíso el 11 de abril de 1935, siendo hijo de Diego Navarro Mayorga y de Doris Mayorga Imarais. Fue el mayor de tres hermanos: Horacio, Sergio y Gustavo. Contrajo matrimonio en 1967 con Ana Martínez Zúñiga, del cual nacieron sus hijos Javier y Fernando. Estudió en el Colegio Lasalle de Valparaíso, rindió el bachillerato y se trasladó a Santiago a estudiar Pedagogía en la Universidad de Chile, teniendo profesores de la talla de Julio Heise González. Una vez titulado, regresa a Valparaíso a impartir clases en el Colegio Mackay, de Viña del Mar, y en el Liceo Eduardo de la Barra, de Valparaíso.

En 1967 es nombrado ayudante de las asignaturas de Historia del Derecho y de Historia Institucional de Chile de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, sede Valparaíso, más tarde Universidad de Valparaíso, y en ese mismo año imparte la cátedra de Economía y Desarrollo en la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile, de la misma sede, en forma interina, para posteriormente en 1968

asignársele tres horas semanales. De ayudante pasó rápidamente a profesor titular de la asignatura de Historia Institucional de Chile, cátedra que impartió por más de cuarenta años, y en la cual demostró una gran capacidad como profesor e investigador. Célebres eran sus pruebas sobre el libro Ideario y Ruta de la Emancipación de Jaime Eyzaguirre que don Horacio dominaba ampliamente y que con rigor interrogaba hasta en sus mínimos detalles, como las referencias en los pie de página.

Los que fueron sus alumnos destacan sus grandes conocimientos y su disposición para apoyarlos en toda su carrera, especialmente en primer año. La puerta de su oficina nunca dejaba de estar abierta para atender las consultas de los estudiantes que buscaban responder sus dudas académicas y personales.

Durante la década del setenta se desempeñó como secretario del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho y como Secretario General de la Facultad de Letras de la Universidad de Chile, sede Valparaíso, actualmente la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. También participó como jurado en los Concursos de Historia que transmitía el Canal 4 de la Universidad Católica de Valparaíso.

Entre sus publicaciones como historiador e investigador se destacan: Apuntes de Historia Institucional de Chile. Universidad de Valparaíso; Estado y Sociedad, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad de Valparaíso, 2002; La Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso. EDEVAL, 1982, junto a los profesores Antonio Pedrals y Aldo Topasio; La Vocación Jurídica de Arturo Prat, EDEVAL, 1979, junto al profesor Aldo Topasio.

Don Horacio murió en Viña del Mar, el 9 de octubre de 2013. *R. ExA.*



Jaime Arancibia Pinto



Los alteradores

#CUENTO

RIL

PRESENTACIÓN DE “LOS ALTERADORES” DE JAÍME ARANCIBIA PINTO

ANTONIO PEDRALS GARCÍA DE CORTÁZAR

Más que una presentación al uso, quisiera invitar a leer el libro que nos convoca.

La obra llegó a mis manos en vísperas de un fin de semana largo, justo al momento en que consideraba posibles lecturas para el tiempo que se abría. Al revisarla, con una

hojeada rápida y miscelánea, me pareció descubrir un texto atractivo, con temas disímiles, desde escenas de la vida cotidiana hasta episodios ajenos al mundo ordinario.

Algunas líneas leídas al azar me hicieron recordar a Gonzalo Rojas, cuando dice que algunos escritores juegan en el filo de eso que llaman realidad y de eso que llaman irrealdad, intentando olfatear lo oculto, lo invisible desde lo visible...

En definitiva, leí el libro de modo continuo, estimulado por los sugestivos cambios de ritmo y temática que ofrece el autor.

Algunos textos clásicos de retórica piden que, en la medida de lo posible, los libros de ficción proporcionen tres efectos definidos: diversión, información y convivencia. Creo que los tres se logran aquí con creces. Digamos por lo pronto que, tanto considerado en conjunto, como en cada una de sus unidades, “Los alteradores” resulta entretenido. Cada lector podrá comprobarlo por sí mismo. La obra lo saca a uno de su ámbito ordinario, del ‘mundo amañal’.

Cumple con la función de apartarnos de nuestro diario vivir lleno de asperezas, de oposiciones, de angustias. Pero, dado el carácter poliédrico de la obra, ello no significa que prescinda de referencias a lo que está ocurriendo en el globo: uno de los relatos anota justamente que: “quizás el mundo no esté preparado aún para solventar todos sus problemas de convivencia, de riquezas mal cimentadas, de hambrunas, de matanzas y de ulteriores persecuciones sin freno”; el mundo estaría muy joven para superar estos obstáculos.



Jaime Arancibia

También el libro es informativo en varios aspectos. Así ocurre, por ejemplo, cuando habla de esas “ciudades iluminadas” que obedecen a un trazado previo, inspirado en cierta simbología.... Ese relato me ha hecho recordar a Auroville, en la India, ciudad espiritual iniciada el año 1968, y que, inspirada en la doctrina de Aurobindo, asume la forma de una galaxia que aspira a extenderse por el resto del globo...

Las facetas de diversión e información de la obra están asentadas, a su vez, en la convivencia que nos proporciona con los más variados y singulares personajes. Para hablar de ellos conviene detenerse en cada uno de los relatos:

En “Los Alteradores”, nos encontramos con unos individuos misteriosos, extraños literatos que, frente a obras elaboradas, se arreglan para alterar el texto a fin de cam-

biar, en definitiva, el original. Volveré sobre este punto.

En “Apuntes familiares”, que sigue al cuento anterior, el relato transcurre en el mundo de todos los días, refiriendo entrañables escenas de la casa de la abuela Aurora, en La Cruz, cerca de Quillota. Destaca aquí la figura de la tía Ercilia, siempre amable, cariñosa, entretenida, soltera definitiva, que solía explicar las razones por las que no había contraído matrimonio. El cuento, que salva del olvido a una dama sonriente, sugestiva, positiva, habría sido de especial agrado para Carlos León, cuyo primer libro recoge justamente recuerdos de este género.

En “Az- ten- ghilu-cafardo- rumdorm”, nombre difícil si lo hay, el personaje es el último druida que participó en el Concilio de Plinalión, celebrado en lo que fue

alguna vez el zigurat de Nínive. Como puede apreciarse, saltamos desde la inmediata Quillota, ciudad que según Edwards Bello es una de las matrices de las urbes chilenas, hasta una enigmática construcción asiática de siglos muy lejanos.

Volviendo a nuestro país, “El fabuloso imperio de don Pantaleón Vega”, recoge la vida de un porteño de gran espíritu comercial que, por azares de la vida, termina con sus días en la cárcel. Pero eso no le impide seguir desarrollando sus emprendimientos, tanto en beneficio personal como de los propios internos. Gracias a sus logros don Pantaleón logra al fin, en los hechos, cumplir su condena fuera de la cárcel, concurrendo solo el día de visita judicial donde, seguramente, tuvo la oportunidad de conocerlo el autor de la obra.

En “Historia secreta de los junjubes”, nos alejamos ampliamente de los personajes que suelen aparecer en los relatos al uso. Aquí intervienen los junjubes, personas que, por diversos motivos, no tuvieron una existencia real, sino una existencia posible, plausible en términos materiales, pero ilusoria en los hechos reales.

En el relato titulado “En el Metro”, aparece una dama sin nombre señalado que, muy de acuerdo con los tiempos que corren, es víctima del acoso de un desconocido. Este cuento es el toque de actualidad actualísima de la obra. Lo curioso es que el acoso que describe tiene características que, por lo que se sabe, aún no han sido estrenadas, a pesar de la multitud de acosadores que, según los medios de comunicación, recorren nuestras ciudades y aglomeraciones en busca de presas.

Aquí estamos ante un delicado aporte al género literario que algunos han llamado ‘Válparaporno’. Pero, por la especial dignidad del espacio en que nos encontramos, me veo en la necesidad de subrayar que se trata de un aporte suave, amable, nada escandaloso.

En “Las ciudades iluminadas”, que ya hemos mencionado, aparece Juan de Dios Nepuceno Fernández, estudioso de manuscritos antiguos y ediciones bibliográficas sobre la edificación y creación de unas ciudades con especial origen y significado. Se mencionan así ciudades como Carcasone, La Rioja, Arequipa, etc., y sus singularidades.

El estudioso resume su pensamiento en cuatro apotegmas, el primero de los cuales dice que “no todas las ciudades demuestran lo que realmente son, algunas mantienen el misterio de porque fueron edificadas allí y no en otro lugar”. Otro de los enunciados alude a la conexión de ciertas ciudades con la magia, las artes adivinatorias, la astronomía, etc.

Tras la lectura del cuento -interesante como todos los demás-, uno se queda pensando en la ciudad que ahora nos alberga, ciudad laberíntica, llena de rincones nunca explorados; sostenida, en los cerros, como dice Allan Browne, por el pie derecho del ingenio. Quizás en un próximo trabajo el autor nos entregue luces sobre este Válparaenigma...

En “Pluto”, conocemos a un anciano melancólico acompañado de un perro, Pluto, gravemente enfermo. Por su trama y su desarrollo, este cuento también habría

atraído en forma especial a Carlos León. Por lo demás, su nombre coincide con el apodo canino que sus compañeros universitarios asignaron a León en sus tiempos de la Escuela de Derecho. Pero en verdad, creo que León, abogado que raras veces visitó este palacio, dedicado como estaba a sus clases y a sus escrituras, se habría entusiasmado con todo el libro, apreciando la condición iridiscente que le otorga el singular punto de vista del autor.

En el último relato, “Sin ulterior recurso”, el personaje central, dice el autor, es uno de esos pro-hombres que a través de los tiempos (de muchos siglos) se han dedicado sostenida pero concienzudamente a la improba, delicada, substancial, determinante y magnánima labor de impartir justicia. Lo singular del caso es que, seguramente sin conocer el fundamento, este magistrado se ajusta al exigentísimo precepto romano *fiat iustitia pereat mundus*, hágase justicia y perezca el mundo. Aquí se abre una oportunidad de hacer un comentario de Teoría General del Derecho, pero se los voy a ahorrar.

Estamos, en total, ante nueve relatos. Con todo, hay razones, en las que no me detendré, para pensar que, en su origen, los textos fueron primeramente diez. Como ustedes anticiparán, lo que habría ocurrido es que, en su momento, se dejaron caer sobre los originales, unos misteriosos alteradores que, apropiándose de la última unidad, la décima, distribuyeron su contenido en los capítulos precedentes.

Con ello, el libro habría permanecido completo, inalterado y, a la vez, al amparo del mágico número nueve (cuadrado de tres,

número sagrado) ganando así un poder y un sortilegio que el lector atento podrá percibir claramente...

Con todo lo dicho, olvidaba decir que la lectura de la obra permite, naturalmente, una especial convivencia del lector con el autor, a quien he tenido el agrado de conocer personalmente hoy.

La solapa de la obra trae los habituales datos externos pero, como es usual, nada refiere sobre su vida personal. Con todo, la lectura nos va revelando a un personaje singular; a veces serio, a veces lúdico; atento a las circunstancias; profundamente reflexivo; lector de clásicos, nuevos y novísimos; intensamente llamado por el arte poético, pictórico y escultórico de la escritura...

No cuesta mucho pensar que es probable que, antes de revestirse con la toga judicial, el autor se detenga diariamente a expresar algo así como gracias, porque para todos / amanece lo divino / y el infinito me asalta / cada mañana / desde la ventana / desde los pájaros / desde la luz. *R. ExA*



COLUMNA DE OPINIÓN

LA NATURALEZA JURÍDICA DEL AMOR

MURIEL SABIONCELLO SOTO



Una templada tarde de un agosto, embriagada de tanto Derecho, luego de haber, casi simultáneamente, evaluado alumnos de Derecho Civil y rendido examen en uno de los cursos de formación general del programa de Magister que cursaba y, mientras viajaba de regreso a mi casa por las amplias carreteras que conducen a mi adoptiva Quillota, me embarqué en profundas meditaciones acerca de la naturaleza jurídica del amor. A pesar que no soy partidaria de buscar la esencia de las instituciones, esa noche, por alguna extraña conjunción de los astros, no cesé en mis reflexiones hasta terminar con las conclusiones que en este trabajo expongo.

Me motivó el hecho de observar que ningún jurista de los estudiados hasta ese momento había intentado tal análisis que, como consecuencia, seguramente de un estado de locura temporal, me pareció esencial hacerlo. El primer objeto de mi investigación fue el Derecho Civil. En ella encontré, quizás, dos aproximaciones.

La primera hipótesis fue que el amor es una obligación natural, es decir, de aquéllas que si bien no dan acción para exigir su cumplimiento, autorizan para retener lo amado, perdón, lo pagado. Puede ser, pensé, pero no era suficiente.

Luego observé que quizás la única institución en que el amor está siempre presente, es decir, que podemos considerarlo como

un elemento esencial particular, son los esponsales. Y digo esencial particular porque si no está presente en ella, los esponsales o no producen efecto alguno, o puede convertirse a un contrato distinto, el matrimonio, por ejemplo.

Pero mi análisis fracasó porque en los esponsales, la promesa de matrimonio mutuamente aceptado, es un hecho privado que el Derecho somete enteramente al honor y conciencia del individuo. No puede ser. No puede ser que el Derecho y el amor no tengan nada que ver, si el Derecho está





presente en la vida de los hombres y mujeres en sociedad, y el amor también. Entonces, la conclusión lógica es que estén relacionados. A estas alturas el tema ya era una obsesión. El amor no podía estar fuera del Derecho. El olvido de los filósofos en descubrir esta relación, no tenía sentido.

Sí. El amor le da consistencia a la Teoría Pura del Derecho justo en su punto débil: la norma básica fundamental que está a la base de todo ordenamiento normativo. Más abajo de ella está el amor. Todo el ordenamiento jurídico se sustenta en él. Es el amor a la libertad y a la vida independiente de cada Estado lo que le inspira para dictar su primera Constitución, o para desarrollar una revolución, el que está a la base de cada Ordenamiento Jurídico, es el que le da el marco formal material y de contenido a la primera Constitución.

Los post-positivistas, refutan la Teoría Pura del Derecho y afirman que el Derecho, no está compuesto solamente por normas jurídicas -o enunciados normativos-, que está constituido además, por otros estándares jurídicos: valores, principios, derechos fundamentales. Por los principios, dicen, se filtra la moral. ¿La moral? No. Es el amor. La libertad, la igualdad, el derecho a la vida, en esencia no son libertad, igualdad o derecho a la vida. Son amor a la libertad, a la igualdad, a la vida... Si no es por amor, ¿quién defendería estos valores o derechos fundamentales? Porque los seres dotados de razón los amamos entrañablemente, ¿quién no defiende lo que ama?

El pensamiento realista ocupó largo tiempo en mi investigación. Son escépticos: el Derecho no es sino lo que los Tribunales de

Justicia resuelven a través de sus fallos. El Derecho no es más que esto. ¿Y el amor? ¿Habría Derecho como lo ven los realistas, si no hubiera personas que aman el Derecho y la función jurisdiccional, que la ponen en movimiento? Es decir, sin amor tampoco hay Derecho, ni siquiera a la luz de la postura realista.

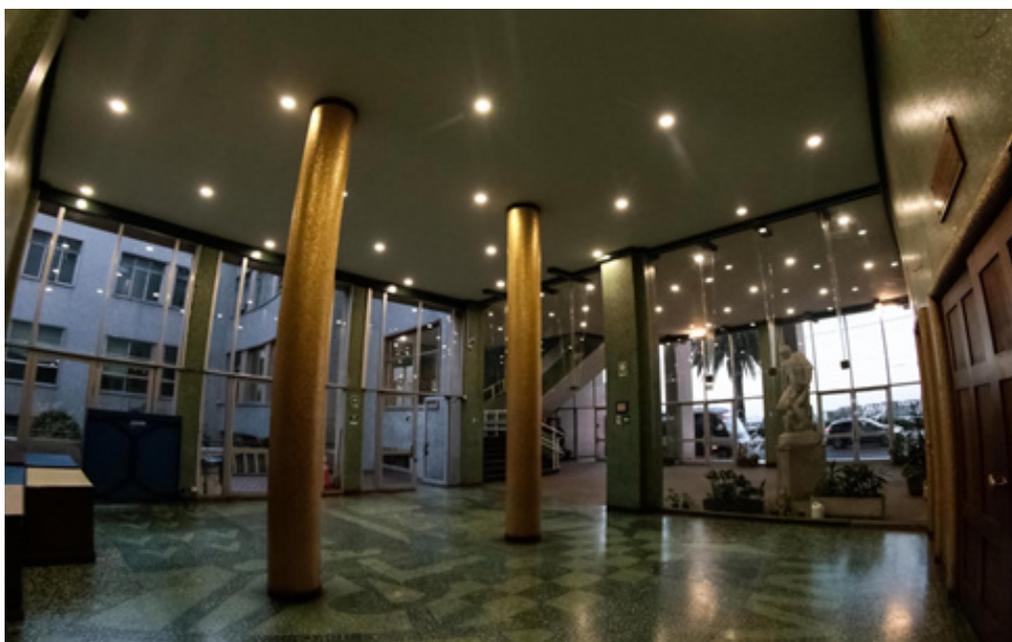
En síntesis cualquiera sea el concepto de Derecho, la escuela a la que adscribamos, no hay Derecho sin amor, NO hay Derecho sin amor por la naturaleza humana, por los valores como la libertad, la vida y la igualdad.

La conclusión lógica, consistente interna y externamente de este razonamiento es que en definitiva el Derecho es amor. Que me perdonen los filósofos, académicos y operadores del Derecho, por esta reformulación de toda la Teoría del Derecho, pero esto no es más que el resultado de un ataque de locura temporal causado por un consumo excesivo de Derecho en una templada tarde de agosto. *R. ExA.*



INFORMATIVO

Durante el año 2017 el Centro de Ex Alumnos y Amigos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, gracias a la ayuda de sus socios colaboradores, hizo un importante aporte en la iluminación del hall central, quedando el espacio con un renovado cambio de luces led, permitiendo así resaltar la arquitectura y diseño del acceso principal del emblemático e histórico edificio de Valparaíso.



Actualmente, nos encontramos en pleno proceso de cambio de la iluminación de la Sala N°2, actualizándola a las nuevas tecnologías. Pretendemos mejorar año a año, paulatinamente, aspectos de la infraestructura de nuestra escuela.

Para esta inmensa obra necesitamos la colaboración de toda(o) ex alumna(o) y amiga(o) que se quiera sumar.

Si deseas asociarte al Centro de Ex Alumnos y Amigos y colaborar con nosotros, escríbenos a: exalumnosderecho@gmail.com





Centro de Ex Alumnos y Amigos
de la Escuela de Derecho
de la Universidad de Valparaíso

Para el período de 2017 a 2019 el Directorio del Centro está integrado por:

Marcos Andrés Díaz León
PRESIDENTE

Camilo Andrés Arancibia Hurtado
VICEPRESIDENTE

Javier Andrés Rojas-Mery Arcos
TESORERO

Inés Eugenia Robles Carrasco
SECRETARIA

Cecilia Andrea Sagredo Olivares
DEPARTAMENTO DE EVENTOS

Leonor Alicia Cohen Briones
DIRECTORA

Celia Margarita Olivares Ojeda
DIRECTORA

Andrés Alberto Torres Campbell
DIRECTOR

Marcelo Razón Sánchez
DIRECTOR

Daniel Eduardo Toutin Espinoza
ENCARGADO DE COMUNICACIONES